



CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA POR CONCURSO DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.3.1 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015.		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	PA FIA - SGP- DAGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
Nombre de Proyecto	REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA VIGENCIA 2025 – 2026 EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS QUE LIDERA EL GESTOR	
Código BPIN No.		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2026	
Nombre del profesional que diligencia el estudio previo:	DIEGO JOSE GIRALDO ALFARO	
Dependencia solicitante:	PDA- PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	
Tipo de Contrato:	Consultoría	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. Descripción De La Necesidad Que Se Pretende Satisfacer

La Gobernación del Guaviare, ente territorial de orden público, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal en los términos definidos por el Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación, en cumplimiento de sus funciones, debe propender por la ampliación y el mejoramiento en cobertura y calidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios con el fin de mejorar la calidad de vida y el saneamiento básico y ambiental en el Departamento, y para de esta forma dar cumplimiento a la Ley 142 de 1994 en su artículo 2. Intervención del Estado en los servicios públicos. En su numeral 2.2 Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios y Artículo 5.1.- Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por intermedio de empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente".

En desarrollo de estas competencias y en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua del departamento del Guaviare, la Gobernación debe formular e implementar los instrumentos de planeación previstos en el Decreto 1425 de 2019, entre ellos el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios, orientado al fortalecimiento institucional de los prestadores y a garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

Como insumo para la formulación del Plan de Aseguramiento de la vigencia 2025–2026, el Gestor del Plan Departamental de Agua realizó el análisis de la situación institucional de los prestadores beneficiarios mediante la aplicación de instrumentos de diagnóstico en los componentes legal e institucional, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo. Dicho ejercicio permitió identificar oportunidades de mejora relacionadas con el cumplimiento de requisitos regulatorios, la organización administrativa, la gestión comercial, la sostenibilidad financiera, el fortalecimiento de los procesos operativos y la actualización de instrumentos de gestión, aspectos que requieren acompañamiento técnico



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





especializado para su implementación. Estos resultados constituyen el fundamento técnico para estructurar las actividades, productos y metas del presente Plan de Aseguramiento. Lo anterior evidencia la necesidad de ejecutar acciones de fortalecimiento institucional que permitan cerrar las brechas identificadas y mejorar la capacidad de gestión de los prestadores beneficiarios.

Los planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de estos servicios, son la estrategia del estado para acelerar el crecimiento de las coberturas y mejorar la calidad de los servicios al facilitar el cumplimiento de los siguientes lineamientos de política.

- Efectiva coordinación interinstitucional al interior de cada nivel y entre diferentes niveles de gobierno.
- Acelerar el proceso de modernización empresarial del sector en todo el territorio nacional.
- Aprovechar economías de escala mediante la estructuración de esquemas regionales de prestación.
- Articular las diferentes fuentes de recursos y facilitar el acceso del sector a crédito.
- Ejercer un mejor control sobre los recursos y el cumplimiento de la regulación.
- Contar con planes de inversión integrales con perspectiva regional de corto, mediano y largo plazo.

Los planes departamentales se desarrollan bajo los siguientes principios:

Los departamentos en cabeza de la gobernación, serán prioritariamente la instancia de coordinación con el gobierno nacional en la implementación de los planes, para lo cual deberán fortalecerse a nivel institucional con el apoyo de la gerencia integral.

Se establecerán planes de inversión integrales, con perspectiva regional, a partir de un componente de pre inversión que podrá cofinanciar la nación.

Se llevará a cabo un manejo transparente de los recursos, a través de esquemas fiduciarios, con participación de la nación y un esquema de rendición de cuentas del departamento a las entidades de control y a la ciudadanía.

El éxito de los planes departamentales de agua y saneamiento dependerá de eficiente y coordinada interacción entre los actores involucrados, donde los departamentos serán los líderes del proceso y articuladores entre el gobierno nacional y actores locales. La administración departamental es el Gestor del plan departamental de Aguas del Guaviare, que involucra a los Municipios de Retorno, Calamar, Miraflores y San José del Guaviare. Para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de programa de Agua y Saneamiento para la Prosperidad- Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento PAP – PDA. Comprende todo lo que hace referencia a los Planes departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA, en este sentido es necesario por parte de la Administración Departamental desarrollar acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y las metas del PDA en el territorio del Departamento del Guaviare.

En desarrollo de las funciones asignadas como Gestor del Plan Departamental de Agua, la Gobernación del Guaviare formuló el proyecto denominado "Realizar la ejecución del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de la vigencia 2025–2026 en la implementación del Plan Departamental de Agua que lidera el Gestor", el cual tiene como finalidad ejecutar las acciones de fortalecimiento institucional dirigidas a los prestadores urbanos de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores, constituyéndose en el instrumento mediante el cual se implementarán las actividades previstas en el Plan de Aseguramiento.

Como resultado del diagnóstico institucional realizado por el Gestor del Plan Departamental de Agua para la formulación del Plan de Aseguramiento de la vigencia 2025–2026, se identificaron necesidades de fortalecimiento en los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores. Dicho diagnóstico evidenció oportunidades de mejora en los componentes legal e institucional, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo, relacionadas con el cumplimiento de obligaciones regulatorias, el fortalecimiento de la gestión administrativa y comercial, la sostenibilidad financiera, la actualización de



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





especializado para su implementación. Estos resultados constituyen el fundamento técnico para estructurar las actividades, productos y metas del presente Plan de Aseguramiento. Lo anterior evidencia la necesidad de ejecutar acciones de fortalecimiento institucional que permitan cerrar las brechas identificadas y mejorar la capacidad de gestión de los prestadores beneficiarios.

Los planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de estos servicios, son la estrategia del estado para acelerar el crecimiento de las coberturas y mejorar la calidad de los servicios al facilitar el cumplimiento de los siguientes lineamientos de política.

- Efectiva coordinación interinstitucional al interior de cada nivel y entre diferentes niveles de gobierno.
- Acelerar el proceso de modernización empresarial del sector en todo el territorio nacional.
- Aprovechar economías de escala mediante la estructuración de esquemas regionales de prestación.
- Articular las diferentes fuentes de recursos y facilitar el acceso del sector a crédito.
- Ejercer un mejor control sobre los recursos y el cumplimiento de la regulación.
- Contar con planes de inversión integrales con perspectiva regional de corto, mediano y largo plazo.

Los planes departamentales se desarrollan bajo los siguientes principios:

Los departamentos en cabeza de la gobernación, serán prioritariamente la instancia de coordinación con el gobierno nacional en la implementación de los planes, para lo cual deberán fortalecerse a nivel institucional con el apoyo de la gerencia integral.

Se establecerán planes de inversión integrales, con perspectiva regional, a partir de un componente de pre inversión que podrá cofinanciar la nación.

Se llevará a cabo un manejo transparente de los recursos, a través de esquemas fiduciarios, con participación de la nación y un esquema de rendición de cuentas del departamento a las entidades de control y a la ciudadanía.

El éxito de los planes departamentales de agua y saneamiento dependerá de eficiente y coordinada interacción entre los actores involucrados, donde los departamentos serán los líderes del proceso y articuladores entre el gobierno nacional y actores locales. La administración departamental es el Gestor del plan departamental de Aguas del Guaviare, que involucra a los Municipios de Retorno, Calamar, Miraflores y San José del Guaviare. Para todos los efectos se entenderá que cuando se hable de programa de Agua y Saneamiento para la Prosperidad- Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento PAP – PDA. Comprende todo lo que hace referencia a los Planes departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA, en este sentido es necesario por parte de la Administración Departamental desarrollar acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y las metas del PDA en el territorio del Departamento del Guaviare.

En desarrollo de las funciones asignadas como Gestor del Plan Departamental de Agua, la Gobernación del Guaviare formuló el proyecto denominado "Realizar la ejecución del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de la vigencia 2025–2026 en la implementación del Plan Departamental de Agua que lidera el Gestor", el cual tiene como finalidad ejecutar las acciones de fortalecimiento institucional dirigidas a los prestadores urbanos de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores, constituyéndose en el instrumento mediante el cual se implementarán las actividades previstas en el Plan de Aseguramiento.

Como resultado del diagnóstico institucional realizado por el Gestor del Plan Departamental de Agua para la formulación del Plan de Aseguramiento de la vigencia 2025–2026, se identificaron necesidades de fortalecimiento en los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores. Dicho diagnóstico evidenció oportunidades de mejora en los componentes legal e institucional, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo, relacionadas con el cumplimiento de obligaciones regulatorias, el fortalecimiento de la gestión administrativa y comercial, la sostenibilidad financiera, la actualización de



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





instrumentos de gestión y el mejoramiento de los procesos operativos, aspectos que inciden directamente en la calidad, continuidad, eficiencia y sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Las necesidades identificadas no pueden ser atendidas con el personal de planta de la entidad, en razón a que requieren conocimientos especializados en materia de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos domiciliarios, regulación sectorial, gestión administrativa, comercial, financiera y técnica, así como experiencia específica en la formulación e implementación de instrumentos de aseguramiento previstos en el Decreto 1425 de 2019. Por tal motivo, resulta necesario acudir a la contratación de una consultoría especializada que aporte el conocimiento técnico requerido para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Aseguramiento.

El propósito del plan de aseguramiento, a su vez, es mejorar los indicadores de cobertura, calidad y continuidad, que garanticen la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, cumpliendo con los estándares de calidad y operatividad, lo cual permite llevar un servicio óptimo a los usuarios de los centros poblados urbanos del departamento del Guaviare.

En este contexto, la Gobernación del Guaviare, en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua, definidas en el Plan de Aseguramiento de la vigencia 2025–2026, formulado por el Gestor del Plan Departamental de Agua en cumplimiento del Decreto 1425 de 2019. Requiere contratar una consultoría especializada que brinde el acompañamiento técnico necesario para ejecutar las acciones previstas en el Plan de Aseguramiento de la vigencia 2025–2026, formulado por el Gestor del Plan Departamental de Agua en cumplimiento del Decreto 1425 de 2019. La naturaleza especializada de estas actividades exige conocimientos técnicos, administrativos, financieros, comerciales y regulatorios que permitan desarrollar de manera integral las estrategias de fortalecimiento institucional previstas para los prestadores beneficiarios, garantizando el cumplimiento de los objetivos del Plan de Aseguramiento y de los lineamientos establecidos en el Decreto 1425 de 2019.

En consecuencia, la contratación mediante la modalidad de concurso de méritos constituye el mecanismo idóneo para satisfacer esta necesidad, por cuanto el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios de consultoría que demandan la aplicación de conocimientos especializados, experiencia técnica y un equipo interdisciplinario calificado para desarrollar actividades de asistencia técnica, fortalecimiento institucional, elaboración y actualización de instrumentos de gestión, capacitación y acompañamiento a los prestadores de servicios públicos domiciliarios. Con ello se busca fortalecer sus capacidades institucionales, mejorar su desempeño y contribuir a la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento del Guaviare.

El "Plan de Aseguramiento de la Prestación de los servicios públicos domiciliarios, es el documento que contiene el conjunto de acciones operativas, técnicas administrativas, comerciales, financieras a implementar por los diferentes actores municipales y regionales con competencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que permita fortalecer las capacidades de los municipios o empresas prestadoras y garantizar, en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y de la prestación de los servicios" (Decreto 1425 de 2019, Artículo 2.3.3.1.5.4.).

En consecuencia, la presente contratación constituye el mecanismo mediante el cual la Gobernación del Guaviare, en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua, dará cumplimiento a las acciones previstas en el Plan de Aseguramiento de la vigencia 2025–2026, fortaleciendo las capacidades institucionales de los prestadores, promoviendo la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en los instrumentos de planeación del PAP-PDA.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.2.1 OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA VIGENCIA 2025 – 2026 EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS QUE LIDERA EL GESTOR.

3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
77101600	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77101700	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
801015 00	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
801016 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80121600	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
801615 00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
841115 00	SERVICIOS CONTABLES

Las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento del objeto contractual son las siguientes:

3.2.3. ALCANCE DEL OBJETO.

Productos y Actividades

El presente contrato comprende la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de la vigencia 2025–2026, formulado por el Gestor del Plan Departamental de Agua, mediante el desarrollo de acciones de asistencia técnica, fortalecimiento institucional, acompañamiento especializado, capacitación, elaboración y actualización de instrumentos administrativos, comerciales, financieros, técnicos, operativos y regulatorios, dirigidas a los prestadores de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores, de conformidad con los productos, actividades y metas definidos en el presente estudio previo.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





FASE 3: PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO

A continuación, se estipulan los productos y las actividades a desarrollar en el Plan de Aseguramiento 2025 – 2026 en el departamento del Guaviare por cada municipio:

SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

OBJETIVO 1: Contribuir a la mejora del resultado del indicador único sectorial IUS de los prestadores de servicios del municipio de San José del Guaviare ya que se encuentra clasificado en riesgo medio. Mediante la implementación de estrategias que generen acompañamiento y capacitación enfocado a uso de la plataforma, como realizar el cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial SUI – IUS, calidad del servicio, eficiencia en la planificación y operación de gestión, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad financiera.

ACTIVIDAD 1: Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado a temas como: calidad del servicio, eficiencia en la planificación y operación de gestión, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad financiera uso de la plataforma, como realizar el cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial SUI - IUS, calidad del servicio, eficiencia en la planificación y operación de gestión, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad financiera.

PRODUCTO 1: Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades, elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones enfocado al manejo de la plataforma SUI, cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial IUS. Además, se debe garantizar la logística y refrigerio.

ACTIVIDAD 1.2: Realizar cuatro capacitaciones presenciales dirigidas a los funcionarios responsables del cargue de información dentro de la plataforma que contribuye al indicador IUS designado por la unidad y/o empresa prestadora de servicios públicos, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación.

PRODUCTO 1.2: informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado en temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros. (se debe garantizar la logística y refrigerios)

ACTIVIDAD 1.3: Realizar el diligenciamiento y el cargue de los formularios Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS, Indicadores Nivel de Análisis por APS – IUS, Indicadores Nivel de análisis por Prestador – IUS, Tablero de Planeación PGR, Tablero de Acciones de Mejora PGR – IUS, Tablero de control de acciones de mejora.

PRODUCTO 1.3: Informe de las capacitaciones donde se incluya los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia. Donde incluya el estado actual de la empresa de servicios públicos de San José del Guaviare respecto al cargue de información del IUS, donde se evidencie los indicadores reportados, no reportados, dificultades presentadas en cargue de información, listado de la información con la que no cuenta la entidad y que es requerida para el reporte, lista de los funcionarios encargados del reporte.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





ACTIVIDAD 1.4: Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a los prestadores de servicios públicos y a las alcaldías municipales de Miraflores, Calamar, San José del Guaviare y El Retorno, verificando avances en la mejora del indicador de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, de acuerdo con las metas, cronograma y presupuesto establecidos.

PRODUCTO 1.4: Informe de seguimiento

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: USO Y DESTINACIÓN DE RECURSOS SGP – APSB.

MIRAFLORES

OBJETIVO 1: Contribuir a la mejora del resultado del indicador único sectorial IUS de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores ya que se encuentra clasificado en Riesgo alto. Mediante la implementación de estrategias que generen acompañamiento y capacitación, enfocado a uso de la plataforma, como realizar el cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial SUI – IUS, calidad del servicio, eficiencia en la planificación y operación de gestión, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad financiera.

ACTIVIDAD 1: Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de cuatro capacitaciones enfocado a temas como: uso de la plataforma, como realizar el cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial SUI - IUS, calidad del servicio, eficiencia en la planificación y operación de gestión, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad financiera.

PRODUCTO 1: Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades, elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones enfocado al manejo de la plataforma SUI, cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial IUS. Además, se debe garantizar la logística y refrigerio.

ACTIVIDAD 1.2: Realizar cuatro capacitaciones presenciales dirigidas a los funcionarios responsables del cargue de información dentro de la plataforma que contribuye al indicador IUS designado por la unidad y/o empresa prestadora de servicios públicos, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación.

PRODUCTO 1.2: Informe detallado de las capacitaciones donde se evidencie los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia.

ACTIVIDAD 1.3: Realizar el diligenciamiento y el cargue de los formularios Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS, Indicadores Nivel de Análisis por APS – IUS, Indicadores Nivel de análisis por Prestador – IUS, Tablero de Planeación PGR, Tablero de Acciones de Mejora PGR – IUS, Tablero de control de acciones de mejora.

PRODUCTO 1.3: Diagnóstico del estado actual de la unidad de servicios públicos de Miraflores con respecto al cargue de información del IUS, donde se evidencie los indicadores reportados, no reportados, dificultades presentadas en cargue de información, listado de la información con la que no cuenta la entidad y que es requerida para el reporte, lista de los funcionarios encargados del reporte.

PRODUCTO 1.3.1: Informe del plan de mejora orientada a la disminución del nivel de riesgo del prestador en el IUS

PRODUCTO 1.3.1: Informe de la jornada de cargue de información que incluya las evidencias del cargue y la justificación de la información que no haya sido cargada. Además, incluir lista de asistencia, registro fotográfico garantizando la logística (Refrigerios).



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





ACTIVIDAD 1.4: Realizar seguimiento al proceso de cargue de información para el cálculo de IUS en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.

PRODUCTO 1.4: Informe de seguimiento

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS

El fortalecimiento institucional implementa la estrategia de proveer el aseguramiento de la calidad de los servicios en los aspectos legal e institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo, y técnico, en cuatro (04) municipios del departamento del Guaviare, con el fin de sostener la inversión realizada a lo largo de la prestación del servicio.

MUNICIPIO DE EL RETORNO

OBJETIVO 1: Elaborar el Manual de Presupuesto y Tesorería para la Administración Pública Cooperativa SERVIR del municipio de El Retorno, con el fin de establecer lineamientos claros, procedimientos estandarizados y criterios técnicos que orienten la programación, ejecución, seguimiento y control de los recursos financieros, promoviendo así una gestión fiscal eficiente, transparente y alineada con las normativas vigentes en el sector público

ACTIVIDAD 1: Revisión preliminar de la información requerida para la elaboración del manual de presupuesto y tesorería para la administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.

PRODUCTO 1: Informe del estado actual que identifique los procesos y procedimientos existentes y los que deben implementarse en los componentes legal, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo, base inicial para la elaboración del manual de procesos y procedimientos de la unidad de servicios públicos del municipio de El Retorno

ACTIVIDAD 1.2: Socialización y concertación del manual de presupuesto y tesorería para la administración pública cooperativa servir del municipio del Retorno

PRODUCTO 1.2: Acta de socialización y concertación del manual de procesos y procedimientos, donde se especifique observaciones emitidas por la unidad de servicios públicos y la nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista.

ACTIVIDAD 1.3: Elaborar el manual de presupuesto y tesorería para la administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.

PRODUCTO 1.3: Manual de procesos y procedimientos radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión.

ACTIVIDAD 1.4: Realizar una (1) jornada de capacitación sobre la implementación del manual de presupuesto y tesorería dirigido al personal de la empresa.

PRODUCTO 1.4: Certificación de aceptación del manual de procesos y procedimientos por parte del jefe de la unidad de servicios públicos para que este sea implementado de manera autónoma.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





ACTIVIDAD 1.5: Realizar seguimiento a la implementación del Manual de Presupuesto y Tesorería en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.

PRODUCTO 1.5: Informe de seguimiento

OBJETIVO 2: Diseñar y estructurar el manual de prevención de política y control antijurídico para la administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.

ACTIVIDAD 2: Revisión preliminar de la información para la elaboración del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa servir del municipio del Retorno.

PRODUCTO 2: Informe del estado actual con referencia a la información recopilada para la elaboración del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.

ACTIVIDAD 2.1: Socialización y concertación del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.

PRODUCTO 2.1: Acta de socialización y concertación del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno, donde se evidencie las observaciones por parte de la empresa de servicios públicos, nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista. Anexar lista de asistencia del personal capacitado.

ACTIVIDAD 2.2: Elaborar el manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.

PRODUCTO 2.2: Manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.

ACTIVIDAD 2.3: Realizar una (1) jornada de capacitación sobre la implementación del manual de prevención de política y control antijurídico dirigido al personal de cada área de la entidad prestadora.

PRODUCTO 2.3: Informe de la capacitación donde se incluya los temas tratados, metodología, elementos pedagógicos, registro fotográfico y planilla de asistencia.

ACTIVIDAD 2.4: Realizar seguimiento a la implementación del Manual de Prevención de la Política y Control Antijurídico en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.

PRODUCTO 2.4: Informe de seguimiento

MUNICIPIO DE MIRAFLORES:

OBJETIVO 2: Elaborar el Plan de Obras e Inversiones priorizado a cinco (5) años para la Unidad de servicios Públicos del municipio de Miraflores, con el fin de brindar una hoja de ruta técnica y estratégica que permita al municipio y al prestador orientar sus inversiones en infraestructura de los servicios públicos domiciliarios, garantizando la sostenibilidad, eficiencia y mejora continua en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





ACTIVIDAD 2: Revisión preliminar de la información para la elaboración del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la unidad de servicios públicos de Miraflores Guaviare.

PRODUCTO 2: Documento de la línea base con información preliminar para la elaboración del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) para la unidad de prestación de los servicios públicos de Miraflores.

ACTIVIDAD 2.1 Socialización y concertación del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la unidad de servicios públicos de Miraflores

PRODUCTO 2.1: Acta de socialización y concertación del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la unidad de prestación de los servicios públicos de Miraflores., donde se especifique observaciones emitidas por la unidad de servicios públicos y la nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista

ACTIVIDAD 2.2: Elaborar el plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la unidad de prestación de los servicios públicos de Miraflores.

PRODUCTO 2.2: Entrega del documento del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años, con copia a la supervisión.

ACTIVIDAD 2.3: Realizar seguimiento a la adopción de Plan de Obras e inversiones en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.

PRODUCTOS 2.3: Informe de seguimiento

OBJETIVO 3: Actualizar el estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto, alcantarillado y Aseo, de acuerdo con la normatividad vigente resolución CRA 825 de 2017 para el servicio de acueducto y alcantarillado y Resolución CRA 720 de 2015 para el servicio de aseo o aquella que la modifique o sustituya para la unidad de servicios públicos de Miraflores.

ACTIVIDAD 3: Revisión de la información para la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente CRA 825 de 2017 o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores.

PRODUCTO 3: Documento que consolide la información para elaboración de la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente Resolución CRA 825 de 2017 para unidad de servicios públicos de Miraflores.

ACTIVIDAD 3.1: Elaborar la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente CRA 825 de 2017 aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores

PRODUCTO 3.1: Documento del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión.

ACTIVIDAD 3.2: Socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente La Resolución CRA 825 de 2017, o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





PRODUCTO 3.2: Acta de socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado del municipio Miraflores, donde se evidencie las observaciones por parte de la unidad de servicios públicos, nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista. Anexar lista de asistencia del personal capacitado.

ACTIVIDAD 3.3: Revisión de la información para la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo de acuerdo con la normatividad vigente CRA 720 de 2015 o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores.

PRODUCTO 3.3: Documento que consolide la información para elaboración de la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo, de acuerdo con la normatividad vigente Resolución CRA 720 de 2015 para unidad de servicios públicos de Miraflores.

ACTIVIDAD 3.4: Elaborar la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo de acuerdo con la normatividad vigente CRA 720 de 2015 aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores.

PRODUCTO 3.4: Documento del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo de acuerdo con la normatividad vigente radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión.

ACTIVIDAD 3.5: Socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo, de acuerdo con la normatividad vigente La Resolución CRA 720 de 2015, o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores.

PRODUCTO 3.5: Acta de socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de Aseo del municipio Miraflores, donde se evidencie las observaciones por parte de la unidad de servicios públicos, nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista. Anexar lista de asistencia del personal capacitado.

ACTIVIDAD 3.6: Remitir estudios de costos y tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo a la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento CRA para recibir concepto respecto a este.

PRODUCTO 3.6: Copia del radicado del estudio de costos y tarifas ante la CRA.

ACTIVIDAD 3.7: Divulgar resultados del estudio de costos y tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo

PRODUCTO 3.7: Copia del concepto emitido por la CRA. Si el concepto emitido por la CRA indica que el estudio requiere ajustes la consultoría deberá efectuarlos.

ACTIVIDAD 3.8: Realizar cargue de los estudios tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo al SURICATA de la SSPD

PRODUCTO 3.8: Informe de las estrategias de divulgación de nuevas tarifas, evidencias de la divulgación de los resultados del estudio de costos y tarifas. Además, evidencia del cargue efectuado y validado del estudio de costos y tarifas a la plataforma SURICATA

ACTIVIDAD 3.9: Realizar seguimiento a la implementación del estudio de costos y tarifas en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.

PRODUCTO 3.9: Informe de seguimiento



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





OBJETIVO 4: Formular el Manual de Procesos y Procedimientos legales, administrativos, comerciales, financieros y técnico-operativos de la Unidad de Servicios Públicos del municipio de Miraflores, con el propósito de organizar, estandarizar y documentar las funciones, responsabilidades y flujos de trabajo de cada área, promoviendo una gestión eficiente, transparente y orientada a la mejora continua en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

ACTIVIDAD 4: Realizar revisión preliminar de la información para la elaboración del manual de procesos y procedimientos en los componentes legal, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.

PRODUCTO 4: Informe del estado actual que identifique los procesos y procedimientos existentes y los que deben implementarse en los componentes legal, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo, base inicial para la elaboración del manual de procesos y procedimientos de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.

ACTIVIDAD 4.1: Elaborar el manual de procesos y procedimientos de los componentes administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.

PRODUCTO 4.1: Manual de procesos y procedimientos radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión.

ACTIVIDAD 4.2: Efectuar socialización y concertación del manual de procesos y procedimientos de los componentes, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.

PRODUCTO 4.2: Acta de socialización y concertación del manual de procesos y procedimientos, donde se especifique observaciones emitidas por la unidad de servicios públicos y la nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista.

ACTIVIDAD 4.3: Elaborar el formato para la adopción y/o aprobación del manual de procesos y procedimientos de los componente administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.

PRODUCTO 4.3: Certificación de aceptación del manual de procesos y procedimientos por parte del jefe de la unidad de servicios públicos para que este sea implementado de manera autónoma.

ACTIVIDAD 4.4: Realizar seguimiento a la adopción del estudio de costos y tarifas de acueducto, y alcantarillado en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.

PRODUCTO 4.4: Informe de seguimiento.

OBJETIVO 5: Realizar capacitaciones presenciales dirigidas al personal de la Unidad de Servicios Públicos del municipio de Miraflores sobre el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), con el fin de fortalecer sus conocimientos y competencias en la gestión sostenible del recurso hídrico, promover buenas prácticas en el uso racional del agua y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

ACTIVIDAD 5: Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado a temas como: estrategias del uso eficiente y ahorro del agua, bajo la normatividad vigente.

PRODUCTO 5: Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones orientadas al uso eficiente y ahorro del agua,



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





acciones para sensibilizar sobre la importancia de este recurso bajo la normatividad vigente. Además, se debe garantizar la logística y refrigerio.

ACTIVIDAD 5.1: Realizar dos (2) capacitaciones presenciales dirigidas a la comunidad y una (1) al equipo de trabajo de la entidad prestadora en general sobre el programa de uso eficiente y ahorro del agua- PUEAA articulado con la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación.

PRODUCTO 5.1: Informe detallado de la capacitación donde se incluya los temas tratados, metodología, registro fotográfico y planilla de asistencia.

ACTIVIDAD 5.2: Realizar seguimiento al impacto de las capacitaciones realizadas en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.

PRODUCTO 5.2: Informe de seguimiento

OBJETIVO 6: Realizar capacitación al personal operativo de la Unidad de Servicios Públicos del municipio de Miraflores sobre los requisitos técnicos y procedimientos definidos en la Resolución 0799 de 2021, por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS), con el propósito de fortalecer la aplicación normativa en los procesos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y la calidad en la prestación de los servicios.

ACTIVIDAD 6: Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de una capacitación de acuerdo con la resolución número 0799 de 2021 por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS).

PRODUCTO 6: Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y elementos pedagógicos Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones enfocadas de acuerdo con la resolución número 0799 de 2021 por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS)., se debe garantizar la logística y refrigerio

ACTIVIDAD 6.1: Realizar tres (3) jornadas de capacitación presencial dirigida a los funcionarios de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación

PRODUCTO 6.1: Informe detallado de las capacitaciones donde se incluya los temas tratados, metodología, registro fotográfico y planilla de asistencia.

ACTIVIDAD 6.2: Hacer seguimiento a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la capacitación sobre los requisitos técnicos y procedimientos establecidos en la Resolución 0799 de 2021, verificando su implementación en los procesos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado por parte del personal operativo de la Unidad de Servicios Públicos del municipio de Miraflores.

PRODUCTO 6.2: Informe de seguimiento



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





LÍNEA ESTRATÉGICA 3: USO Y DESTINACIÓN DE RECURSOS SGP – APSB.

MIRAFLORES

OBJETIVO 1: Contribuir a la mejora del indicador de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB en el municipio de Miraflores clasificado en riesgo alto. Lo anterior, mediante la implementación de estrategias de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a los prestadores de servicios y las alcaldías municipales.

ACTIVIDAD 1: Según el informe de monitoreo preventivo de la vigencia 2024 de uso y destinación de los recursos SGP - APSB del MVCT, identificar los hallazgos que han generado el riesgo en el proceso de monitoreo y definir las acciones de mejora para disminuir el nivel riesgo.

PRODUCTO 1: Informe con identificación de necesidades y acciones de mejora para el municipio de Miraflores Guaviare.

ACTIVIDAD 1.1: Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de las capacitaciones incluyendo temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros

PRODUCTO 1.1: informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado en temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros. (se debe garantizar la logística y refrigerios)

ACTIVIDAD 1.2: Realizar 3 capacitaciones presenciales dirigida a los funcionarios encargados del cargue de la información, con el fin de compartir información asociada a las generalidades del SGP APSB y al cargue de formatos e indicadores dentro de cada una de las plataformas que contribuyen al indicador de uso y destinación de los recursos SGP-APSB (SIVICAP, SINAS, SUI, CUIPO, FUT).

PRODUCTO 1.2: Informe de las capacitaciones donde se incluya los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia.

ACTIVIDAD 1.3: Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a los prestadores de servicios públicos y a las alcaldías municipales de Miraflores, verificando avances en la mejora del indicador de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, de acuerdo con las metas, cronograma y presupuesto establecidos.

PRODUCTO 1.3: Informe de seguimiento

CALAMAR

OBJETIVO 1: Contribuir a la mejora del indicador de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB en el municipio de Calamar clasificados en riesgo alto. Lo anterior, mediante la implementación de estrategias de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a los prestadores de servicios y las alcaldías municipales.

ACTIVIDAD 1: Según el informe de monitoreo preventivo de la vigencia 2024 de uso y destinación de los recursos SGP - APSB del MVCT, identificar los hallazgos que han generado el riesgo en el proceso de monitoreo y definir las acciones de mejora para disminuir el nivel riesgo.

PRODUCTO 1: Informe con identificación de necesidades y acciones de mejora para el municipio de Calamar Guaviare



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





ACTIVIDAD 1.2: Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de las capacitaciones incluyendo temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros

PRODUCTO 1.2: informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado en temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros. (se debe garantizar la logística y refrigerios)

ACTIVIDAD 1.3: Realizar 3 capacitaciones presenciales dirigida a los funcionarios encargados del cargue de la información, con el fin de compartir información asociada a las generalidades del SGP APSB y al cargue de formatos e indicadores dentro de cada una de las plataformas que contribuyen al indicador de uso y destinación de los recursos SGP-APSB (SIVICAP, SINAS, SUI, CUIPO, FUT).

PRODUCTO 1.3: Informe de las capacitaciones donde se incluya los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia.

ACTIVIDAD 1.4: Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas al prestador de servicios públicos y a la alcaldía municipal de Calamar, verificando avances en la mejora del indicador de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, de acuerdo con las metas, cronograma y presupuesto establecidos.

PRODUCTO 1.4: Informe de seguimiento

Resumen de informes y productos:

Tabla No. 01 Resumen de Actividades y Productos

Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	III	PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO	Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado a temas como: calidad del servicio, eficiencia en la planificación y operación de gestión, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad financiera uso de la plataforma, como realizar el cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial SUI - IUS, calidad del servicio, eficiencia en la planificación y operación de gestión, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad financiera	Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades, elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones enfocado al manejo de la plataforma SUI, cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial IUS. Además, se debe garantizar la logística y refrigerio.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto
			Realizar cuatro capacitaciones presenciales dirigidas a los funcionarios responsables del cargue de información dentro de la plataforma que contribuye al indicador IUS designado por la unidad y/o empresa prestadora de servicios públicos, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación.	Informe detallado de las capacitaciones donde se evidencie los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia.
			Realizar el diligenciamiento y el cargue de los formularios Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS, Indicadores Nivel de Análisis por APS – IUS, Indicadores Nivel de análisis por Prestador – IUS, Tablero de Planeación PGR, Tablero de Acciones de Mejora PGR – IUS, Tablero de control de acciones de mejora.	• Diagnóstico del estado actual de la empresa de servicios públicos de San José del Guaviare respecto al cargue de información del IUS, donde se evidencie los indicadores reportados, no reportados, dificultades presentadas en cargue de información, listado de la información con la que no cuenta la entidad y que es requerida para el reporte, lista de los funcionarios encargados del reporte. • Informe del plan de mejora orientada a la disminución del nivel de riesgo del prestador en el IUS • Informe de la jornada de cargue de información que incluya las evidencias del cargue y la justificación de la información que no haya sido cargada. Además, incluir lista de asistencia, registro fotográfico garantizando la logística (Refrigerios).
			Realizar seguimiento al proceso de cargue de información para el cálculo de IUS en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento
MIRAFLORES	III	PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO	Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de cuatro capacitaciones enfocado a temas como: uso de la plataforma, como realizar el cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial SUI - IUS, calidad del servicio, eficiencia en la planificación y operación de gestión, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad financiera	Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades, elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones enfocado al manejo de la plataforma SUI, cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial IUS. Además, se debe garantizar la logística y refrigerio.



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto
			Realizar cuatro capacitaciones presenciales dirigidas a los funcionarios responsables del cargue de información dentro de la plataforma que contribuye al indicador IUS designado por la unidad y/o empresa prestadora de servicios públicos, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación.	Informe detallado de las capacitaciones donde se evidencie los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia.
			Realizar el diligenciamiento y el cargue de los formularios Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS, Indicadores Nivel de Análisis por APS – IUS, Indicadores Nivel de análisis por Prestador – IUS, Tablero de Planeación PGR, Tablero de Acciones de Mejora PGR – IUS, Tablero de control de acciones de mejora	• Diagnóstico del estado actual de la unidad de servicios públicos de Miraflores con respecto al cargue de información del IUS, donde se evidencie los indicadores reportados, no reportados, dificultades presentadas en cargue de información, listado de la información con la que no cuenta la entidad y que es requerida para el reporte, lista de los funcionarios encargados del reporte. • Informe del plan de mejora orientada a la disminución del nivel de riesgo del prestador en el IUS • Informe de la jornada de cargue de información que incluya las evidencias del cargue y la justificación de la información que no haya sido cargada. Además, incluir lista de asistencia, registro fotográfico garantizando la logística (Refrigerios).
			Realizar seguimiento al proceso de cargue de información para el cálculo de IUS en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento
EL RETORNO	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Revisión preliminar de la información requerida para la elaboración del manual de presupuesto y tesorería para la administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.	Informe del estado actual que identifique los procesos y procedimientos existentes y los que deben implementarse en los componentes legal, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo, base inicial para la elaboración del manual de procesos y procedimientos de la unidad de servicios públicos del municipio de El Retorno



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto
EL RETORNO			Socialización y concertación del manual de presupuesto y tesorería para la administración pública cooperativa servir del municipio del Retorno	Acta de socialización y concertación del manual de procesos y procedimientos, donde se especifique observaciones emitidas por la unidad de servicios públicos y la nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista.
			Elaborar el manual de presupuesto y tesorería para la administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno	Manual de procesos y procedimientos radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión.
			Realizar una (1) jornada de capacitación sobre la implementación del manual de presupuesto y tesorería dirigido al personal de la empresa	Certificación de aceptación del manual de procesos y procedimientos por parte del jefe de la unidad de servicios públicos para que este sea implementado de manera autónoma.
			Realizar seguimiento a la implementación del Manual de Presupuesto y Tesorería en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado	Informe de seguimiento
	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Revisión preliminar de la información para la elaboración del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa servir del municipio del Retorno.	Informe del estado actual con referencia a la información recopilada para la elaboración del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno
			Socialización y concertación del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.	Acta de socialización y concertación del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno. donde se evidencie las observaciones por parte de la empresa de servicios públicos, nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista. Anexar lista de asistencia del personal capacitado.
			Elaborar el manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno	Manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.
			Realizar una (1) jornada de capacitación sobre la implementación del manual de prevención de política y control antijurídico dirigido al personal de cada área de la entidad prestadora.	Informe de la capacitación donde se incluya los temas tratados, metodología, elementos pedagógicos, registro fotográfico y planilla de asistencia



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto
			Realizar seguimiento a la implementación del Manual de Prevención de la Política y Control Antijurídico en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado	Informe de seguimiento
MIRAFLORES	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Revisión preliminar de la información para la elaboración del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la unidad de servicios públicos de Miraflores Guaviare	Documento de la línea base con información preliminar para la elaboración del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) para la unidad de prestación de los servicios públicos de Miraflores
			Socialización y concertación del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la unidad de servicios públicos de Miraflores	Acta de socialización y concertación del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la administración pública cooperativa servir del Retorno., donde se especifique observaciones emitidas por la unidad de servicios públicos y la nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista
			Elaborar plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la unidad de prestación de los servicios públicos de Miraflores.	Entrega del documento del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años, con copia a la supervisión.
			Realizar seguimiento a la adopción de Plan de Obras e inversiones en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento
MIRAFLORES	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Revisión de la información para la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente CRA 825 de 2017 o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores	Documento que consolide la información para elaboración de la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente Resolución CRA 825 de 2017 para unidad de servicios públicos de Miraflores
			Elaborar la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente CRA 825 de 2017 aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores	Documento del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión.



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto
			Socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente La Resolución CRA 825 de 2017, o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores.	Acta de socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado del municipio Miraflores, donde se evidencie las observaciones por parte de la unidad de servicios públicos, nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista. Anexar lista de asistencia del personal capacitado
			Revisión de la información para la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo de acuerdo con la normatividad vigente CRA 720 de 2015 o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores	Documento que consolide la información para elaboración de la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo, de acuerdo con la normatividad vigente Resolución CRA 720 de 2015 para unidad de servicios públicos de Miraflores.
			Elaborar la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo de acuerdo con la normatividad vigente CRA 720 de 2015 aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores.	Documento del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo de acuerdo con la normatividad vigente radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión
			Socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo, de acuerdo con la normatividad vigente La Resolución CRA 720 de 2015, o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores	Acta de socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de Aseo del municipio Miraflores, donde se evidencie las observaciones por parte de la unidad de servicios públicos, nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista. Anexar lista de asistencia del personal capacitado.
			Remitir estudios de costos y tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo a la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento CRA para recibir concepto respecto a este.	Copia del radicado del estudio de costos y tarifas ante la CRA.
			Divulgar resultados del estudio de costos y tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo	Copia del concepto emitido por la CRA. Si el concepto emitido por la CRA indica que el estudio requiere ajustes la consultoría deberá efectuarlos.
			Realizar cargue de los estudios tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo al SURICATA de la SSPD	Informe de las estrategias de divulgación de nuevas tarifas, evidencias de la divulgación de los resultados del estudio de costos y tarifas. Además, evidencia del cargue efectuado y validado del estudio de costos y tarifas a la plataforma SURICATA



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto
			Realizar seguimiento a la implementación del estudio de costos y tarifas en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento
MIRAFLORES	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Realizar revisión preliminar de la información para la elaboración del manual de procesos y procedimientos en los componentes legal, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.	Informe del estado actual que identifique los procesos y procedimientos existentes y los que deben implementarse en los componentes legal, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo, base inicial para la elaboración del manual de procesos y procedimientos de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores
			Elaborar el manual de procesos y procedimientos de los componentes administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.	Manual de procesos y procedimientos radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión.
			Efectuar socialización y concertación del manual de procesos y procedimientos de los componentes, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.	Acta de socialización y concertación del manual de procesos y procedimientos, donde se especifique observaciones emitidas por la unidad de servicios públicos y la nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista
			Elaborar el formato para la adopción y/o aprobación del manual de procesos y procedimientos de los componentes administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.	Certificación de aceptación del manual de procesos y procedimientos por parte del jefe de la unidad de servicios públicos para que este sea implementado de manera autónoma
			: Realizar seguimiento a la adopción del estudio de costos y tarifas de acueducto, y alcantarillado en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto
MIRAFLORES	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado a temas como: estrategias del uso eficiente y ahorro del agua, bajo la normatividad vigente.	Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones orientadas al uso eficiente y ahorro del agua, acciones para sensibilizar sobre la importancia de este recurso bajo la normatividad vigente. Además, se debe garantizar la logística y refrigerio
			Realizar dos (2) capacitaciones presenciales dirigidas a la comunidad y una (1) al equipo de trabajo de la entidad prestadora en general sobre el programa de uso eficiente y ahorro del agua-PUEAA articulado con la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación.	Informe detallado de la capacitación donde se incluya los temas tratados, metodología, registro fotográfico y planilla de asistencia.
			Realizar seguimiento al impacto de las capacitaciones realizadas en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento
MIRAFLORES	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de una capacitación de acuerdo con la resolución número 0799 de 2021 por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS).	Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y elementos pedagógicos Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones enfocadas de acuerdo con la resolución número 0799 de 2021 por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS)., se debe garantizar la logística y refrigerio
			Realizar tres jornadas de capacitación presencial dirigida a los funcionarios de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación	Informe detallado de las capacitaciones donde se incluya los temas tratados, metodología, registro fotográfico y planilla de asistencia.



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto
			Hacer seguimiento a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la capacitación sobre los requisitos técnicos y procedimientos establecidos en la Resolución 0799 de 2021, verificando su implementación en los procesos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado por parte del personal operativo de la Unidad de Servicios Públicos del municipio de Miraflores.	Informe de seguimiento
MIRAFLORES	III	USO Y DESTINACIÓN DE RECURSOS SGP – APSB	Según el informe de monitoreo preventivo de la vigencia 2024 de uso y destinación de los recursos SGP - APSB del MVCT, identificar los hallazgos que han generado el riesgo en el proceso de monitoreo y definir las acciones de mejora para disminuir el nivel riesgo	Informe con identificación de necesidades y acciones de mejora para el municipio de Miraflores Guaviare
			Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de las capacitaciones incluyendo temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros	informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado en temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros. (se debe garantizar la logística y refrigerios)
			Realizar 3 capacitaciones presenciales dirigida a los funcionarios encargados del cargue de la información, con el fin de compartir información asociada a las generalidades del SGP APSB y al cargue de formatos e indicadores dentro de cada una de las plataformas que contribuyen al indicador de uso y destinación de los recursos SGP-APSB (SIVICAP, SINAS, SUI, CUIPO, FUT).	Informe de las capacitaciones donde se incluya los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia.
			Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a los prestadores de servicios públicos y a las alcaldías municipales de Miraflores, Calamar, San José del Guaviare y El Retorno, verificando avances en la mejora del indicador de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, de acuerdo con las metas, cronograma y presupuesto establecidos.	Informe de seguimiento



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto
CALAMAR	III	USO Y DESTINACIÓN DE RECURSOS SGP - APSB	Según el informe de monitoreo preventivo de la vigencia 2024 de uso y destinación de los recursos SGP - APSB del MVCT, identificar los hallazgos que han generado el riesgo en el proceso de monitoreo y definir las acciones de mejora para disminuir el nivel riesgo.	Informe con identificación de necesidades y acciones de mejora para el municipio de Calamar Guaviare
			Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de las capacitaciones incluyendo temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros	informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado en temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros. (se debe garantizar la logística y refrigerios)
			Realizar 3 capacitaciones presenciales dirigida a los funcionarios encargados del cargue de la información, con el fin de compartir información asociada a las generalidades del SGP APSB y al cargue de formatos e indicadores dentro de cada una de las plataformas que contribuyen al indicador de uso y destinación de los recursos SGP-APSB (SIVICAP, SINAS, SUI, CUIPO, FUT).	Informe de las capacitaciones donde se incluya los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia.
			Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a los prestadores de servicios públicos y a las alcaldías municipales de Miraflores, Calamar, San José del Guaviare y El Retorno, verificando avances en la mejora del indicador de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, de acuerdo con las metas, cronograma y presupuesto establecidos.	Informe de seguimiento

Nota 1: El Cronograma de trabajo del Plan de aseguramiento 2025- 2026, será presentado y concertado por el contratista al momento de firmar el acta de inicio, este será parte integral del contrato que se firme en ocasión a la adjudicación del presente proceso, en el cual se encuentran descritos las Metas y Productos a desarrollar.

Nota 2: Todos los documentos y material que genere el contratista deberán llevar las plantillas y logos de la Gobernación y la Subsecretaría de Vivienda y Aguas, previa concertación y serán propiedad de la entidad.





Nota 3: La propuesta presentada hará parte integral del contrato que de este se desprenda.

Nota 4: La información consolidada, organizada, analizada, generada y los productos obtenidos en el desarrollo de las actividades son de la Gobernación y que estos podrán ser divulgados en las diferentes redes sociales y pagina web de la entidad.

3.2.5. PLAZO.

El plazo para la ejecución de las actividades objeto del Contrato que se derive del presente proceso, se fija en cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha en que se expida el acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

3.2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

La consultoría se desarrollará municipios del departamento del Guaviare: San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores;

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE.

3.3.1 Obligaciones del contratista.

- A. Realizar oportunamente la prestación de los bienes y/o servicios anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Departamento.
- B. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Departamento.
- C. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos, según la propuesta del contratista.
- D. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento.
- E. Presentar informe mensual de avance de actividades establecidas en el cronograma de actividades y cuando el supervisor del contrato así lo solicite.
- F. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
- G. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Departamental vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
- H. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Departamento por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- I. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
- J. Radicar al inicio de labores y al momento de la liquidación el certificado de delitos sexuales de todo el personal que participo en la ejecución del proyecto.

3.3.2. Obligaciones del supervisor.

- 1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
- 2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
- 3. Expedir el cumplido correspondiente.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 753 del 2019 en su artículo 3.

3.3.3. Obligaciones del Departamento.

- A. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- B. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- C. Realizar la supervisión del contrato.
- D. Consignar las obligaciones específicas de departamento distintas de aquellas generales que aparecen en la minuta del contrato
- E. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones.

3.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección a utilizar será el Concurso de méritos, teniendo en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección:

Establece el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993:

2. Contrato de consultoría: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventora, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

En el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se determina que:

3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública,

permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (...)

3.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Gobernación del Guaviare ha realizado una estimación del costo para la consultoría objeto a contratar teniendo en cuenta rubros tales como los requerimientos de personal, el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución del contrato (gastos de administración). El cual fue aprobado por la entidad financiadora.

Que de acuerdo con el concepto favorable del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 24-08-2023 14:59
SE LE ENVÍA POR CORREO ELECTRÓNICO EL DOCUMENTO
CONCEPTO FAVORABLE AL PLAN DE
ASEGURAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE PAP-PDA- FORMULADO EN
EL 2025.

2025EE0052944



Bogotá D.C.,

Doctor
DIEGO JOSÉ GIRALDO ALFARO
Subsecretario de Vivienda y Aguas
Gestor del PDA del departamento de Guaviare
Gobernación de Guaviare
pda@guaviare.gov.co
San José del Guaviare, Guaviare

Asunto: RESPUESTA RADICADO 2025ER0107456 - CONCEPTO FAVORABLE AL "PLAN DE ASEGURAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE PAP-PDA- FORMULADO EN EL 2025".

Respetado doctor Giraldo:

Recibimos su comunicación del asunto, por medio de la cual solicita a este Ministerio, en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua para el departamento de Guaviare, emitir concepto respecto al Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP).

Se pone de presente que el mismo está precedido de las mesas de trabajo que sostuvimos con el equipo de aseguramiento de la Gobernación del Departamento, en el marco de la asistencia técnica y acompañamiento para la formulación de este instrumento de planeación.

Luego de la revisión al documento contentivo del Plan de Aseguramiento de la Prestación formulado por el Gestor, con soporte en las atribuciones asignadas por el Decreto 1425 de 2019 y en la Resolución 0895 de 2021 a esta subdirección, encontramos que el Plan de Aseguramiento de la Prestación cumple con los contenidos mínimos, lineamientos y metodología establecidos en las disposiciones normativas citadas, y ha sido elaborado en atención a las necesidades del departamento de Guaviare en materia de aseguramiento de la prestación, identificadas y contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental, Planes de Acción Municipal y en el Plan Estratégico de Inversiones (PEI) del departamento para el 2025, de conformidad con lo indicado por el Gestor.

1. ANTECEDENTES

El Gestor del PDA presentó informe de cierre del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los servicios anterior, de conformidad con la metodología establecida en la Resolución No. MVCT 895 de 2021, y en el cual se concluye:

- El Plan de Aseguramiento de la Prestación anterior, formulado en el año 2023, recibió concepto favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial - SDE el 16 de mayo de 2023, mediante oficio con radicado MVCT 2023EE0040821 y posteriormente fue aprobado

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

Versión: 14
Fecha: 01/04/2025
Código: GDC-PL-07
Página 1 de



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE



el 02 de junio de 2023 en Comité Directivo PDA- PAP del departamento de Guaviare (Acta de comité No. 56), por un valor de \$178.950.000 millones recursos SGP-APSB del Departamento.

- El 27 de junio de 2023 se emitió concepto favorable para la inclusión de las actividades relacionadas con SIASAR 3.0 como una línea estratégica adicional dentro del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los servicios para el departamento de Guaviare, mediante el radicado No. 2023EE0059311. Esta adición, por un valor de \$204.010.960, fue aprobada por el Comité Directivo del PDA, según consta en el acta No. 057 del 8 de agosto de 2023. De conformidad con esta adición el nuevo valor del PAP cambio fue de \$382.960.960.
- El Gestor PDA del departamento informó que respecto al Plan de Aseguramiento de la Prestación, aprobado en el 2023, se ejecutó el 70% del presupuesto total asignado y se alcanzó un 77% de ejecución física. Esta información fue respaldada mediante certificación emitida por el Subsecretario de Vivienda y Aguas de la Gobernación del departamento de Guaviare, en calidad de Gestor PDA, Gestor PDA (Anexo I del PAP 2025) del 5 de diciembre de 2024, en la cual se incluyen las justificaciones respectivas para la no ejecución del 100% del plan.

Balance de ejecución física y financiera

LÍNEA ESTRATÉGICA	BENEFICIARIOS		VALOR APROBADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FÍSICA	SALDO NO EJECUTADO	FUENTE DE RECURSOS
	RURAL	URBANO						
	Hab	Hab						
Fortalecimiento Institucional	0	101.085	\$ 178.950.000	\$ 71.580.000	40%	54%	\$ 107.370.000,00	SGP Departamento
SIASAR	9.340	0	\$ 204.010.960	\$ 204.010.960	100%	100%	\$ 0	SGP Departamento
TOTAL	9.340	101.085	\$ 382.960.960	\$ 275.590.960	70%	77%	\$ 107.370.000,00	

Informa el Gestor que el detalle de la ejecución reposa en los archivos de la Subsecretaría de Vivienda y Aguas de la Gobernación de Departamento de Guaviare, junto con los informes finales de ejecución y de liquidación.

Las metas conseguidas con la ejecución del PAP 2023, fueron:

INDICADOR	LÍNEA BASE	META	RESULTADO OBTENIDO
Numero de Diagnósticos SIASAR Aplicados.	0	68	68
Porcentaje de prestadores urbanos fortalecidos institucionalmente en el departamento del Guaviare.	0	100%	0%

- No fue posible cumplir la meta del porcentaje de prestadores urbanos fortalecidos institucionalmente en el departamento del Guaviare. Durante el periodo de implementación, se presentaron cambios en la administración departamental y

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 38, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (501) 914 21 74

Versión: 14
Fecha: 01/04/2025
Codigo: SGC-PL-07
Página 2 de



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE



municipal, lo que conllevó a la rotación de directores y gerentes en algunas empresas prestadoras de servicios públicos. Esta situación afectó directamente el proceso de validación y adopción de los productos entregados por la consultoría en el marco de las actividades de fortalecimiento institucional. Las nuevas administraciones realizaron revisiones técnicas de los productos recibidos y, en algunos casos, consideraron que estos no cumplían con las especificaciones y requerimientos institucionales definidos por su gestión. Como resultado, no se emitieron los avales ni se formalizó la adopción de los instrumentos desarrollados, lo cual impidió el cumplimiento de la meta establecida en el indicador.

- El Plan Departamental de Aguas ha iniciado un proceso administrativo por posible incumplimiento contractual contra la consultoría encargada de ejecutar el Contrato No. 1165 de 2023, el cual tiene por objeto: "REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA VIGENCIA 2023 EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS QUE LIDERA EL GESTOR". Actualmente, el proceso se encuentra en su sexta sesión de audiencia, en la cual se solicitó a la consultoría la radicación de las evidencias pendientes, con el fin de que la Oficina Jurídica Departamental pueda emitir un concepto técnico y jurídico frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Razón por la cual, el saldo de recursos será reintegrado al FIA.

En estas condiciones, esta subdirección mediante el radicado No. 2024EE0096725 encontró que, en las condiciones informadas por el Gestor, el Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP) aprobado en el 2023, se entiende cerrado. Al respecto, este Ministerio pone de presente que el Gestor del PDA responde por la veracidad de esta información, como responsable de la ejecución física y presupuestal del plan de aseguramiento, así como de la verificación del correcto uso y destinación de los recursos asignados para su financiación.

2. CONTENIDOS DEL PAP FORMULADO EN EL 2025

2.1 Horizonte de Planeación-Cronograma de ejecución:

En el plan presentado a esta Subdirección para concepto favorable, se observa que éste está formulado en el marco del Plan departamental de Agua (PDA), para ser ejecutado en un periodo de seis (6) meses, en línea con los objetivos y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Gobierno Departamental y lo fijado en el Plan Estratégico de Inversiones para el Departamento, según lo comunicado por el Gestor.

Se entiende que el presente plan inicia con la aprobación de éste en el Comité Directivo del PDA, por lo que es responsabilidad del Gestor gestionar su pronta presentación ante el mismo, para su consideración y aprobación, de tal forma que no se afecte el plazo establecido en el cronograma para la ejecución del Plan, y, en consecuencia, el alcance de los objetivos y metas fijados.

Se aclara asimismo que las extensiones en el tiempo límite establecido para la ejecución de las actividades del Plan, así como en general eventuales cambios al instrumento, deberán ser previamente justificadas de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución 895 de 2021, para su posterior aprobación por parte del Comité Directivo, por constituir una modificación a las condiciones iniciales previstas en el Plan. En todo caso las ampliaciones del plazo de ejecución no deberán superar el periodo de gobierno. Todo lo anterior, en armonía

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 12 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

Versión: 14
Fecha: 05/04/2025



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





con los principios de planeación, legalidad y seguridad jurídica que rigen la gestión de los recursos públicos.

2.2 Alcance y definición de Beneficiarios:

Según indica el Gestor, con la ejecución del presente plan se proyecta beneficiar a los 4 municipios del departamento de Guaviare (San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores) vinculados al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), beneficiando a cuatro (4) prestadores urbanos, en la forma en que se indica a continuación:

Con base en la matriz de priorización, Los municipios priorizados son San José del Guaviare, Calamar, Miraflores y El Retorno, identificando así los siguientes beneficiarios:

Año	LINEA ESTRATEGICA	RURALES		URBANOS	
		Prestadores	Habitantes	Prestadores	Habitantes
2025	Línea estratégica 1 Levantamiento de información SIASAR.	Por definir una vez inicie el diagnóstico	8032	0	0
	Línea estratégica 2 Fortalecimiento a Prestadores Urbanos.	0	0	3	41552
	Línea estratégica 3 Uso y destinación de recursos SGP - APSB.	0	0	2	3570
	Total	0	8032	4	45522

2.3 Líneas estratégicas propuestas:

El Plan de Aseguramiento de la Prestación del departamento de Guaviare, contempla la ejecución de la Fase I: Diagnóstico y Prefactibilidad y Fase III: Puesta en marcha y seguimiento, la cual se desarrollará a través de las siguientes líneas estratégicas:



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



Línea estratégica 1: Levantamiento de Información SIASAR
Línea estratégica 2: Fortalecimiento a Prestadores Urbanos.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

Versión: 14
Fecha: 01/04/2025
Código: GDC-PU-07
Página 4 de

11

Línea estratégica 3: Uso y destinación de recursos SGP - APSB.

2.4 Presupuesto del Plan de Aseguramiento

En el PEI 2025, de conformidad con el Acta del Comité Directivo No. 62 de fecha 2 de julio de 2025, se asignaron \$ 286.085.551 para este componente, los cuales serán cubiertos con fuente SGP-APSB asignados al Departamento, de los cuales se apropiaron con cargo a la vigencia fiscal 2025 un total de \$ 286.085.551,00, distribuidos de la siguiente manera:

Fase	Línea estratégica	Meta	Fuente de financiación		valor total
			Recursos propios SGP Departamento	SGP Municipios	
1	Línea estratégica Levantamiento de Información SIASAR	Diagnosticar 35 comunidades rurales de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar, mediante el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural.	\$ 136.085.551	0	\$ 136.085.551
3	Línea Estratégica 1 Fortalecimiento a Prestadores Urbanos	Fortalecer institucionalmente a 3 prestadores urbanos del departamento de Guaviare.	\$ 126.800.000	0	\$ 126.800.000
	Uso y destinación de recursos SGP - APSB.	Mejorar el indicador de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB en los municipios de Calamar y Miraflores, mediante el fortalecimiento de la gestión local y la implementación de estrategias de acompañamiento y asistencia técnica, con el propósito de disminuir su nivel de riesgo durante el periodo 2025.	\$ 23.200.000	0	\$ 23.200.000
Total			\$286.085.551		\$286.085.551

2.5 Fases del Plan de Aseguramiento:

Este Plan de Aseguramiento de la Prestación del departamento de Guaviare, contempla la Fase I Diagnóstico y Prefactibilidad y la Fase III: Puesta en marcha y seguimiento



- **Fase 1 Diagnóstico y Prefactibilidad:** La cual incluye levantamiento de información SIASAR. Duración (6) meses. Valor de la Fase \$136.085.551.
- **Fase 2 Definición de la estrategia a seguir para el aseguramiento de la prestación del servicio:** Este plan no incluye fase II teniendo en cuenta que la información de diagnóstico (fase I) y los planes de acción (fase II) fueron ya

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

Versión: 14
Fecha: 01/04/2025
Código: GDC-PL-07
Página 8 de

11



ejecutados en el plan anterior y servirán de insumo para ejecutar la fase III de este plan.

- **Fase 3: Puesta en marcha y seguimiento:** Duración (6) meses de implementación, Un (1) mes de seguimiento. Valor \$150.000.000.
Se deberá ir verificando durante la ejecución de la estrategia el cumplimiento de las metas establecidas en el plan, en caso de que se evidencie situaciones de riesgo que impida su logro, se deberá revisar el plan en su conjunto y ajustar las actividades y productos, metas y presupuesto. Vale la pena destacar que este plan es dinámico y para cada modificación se deberá contar con los soportes técnicos y financieros respectivos. Las modificaciones deberán ser sometidas a concepto favorable de esta Subdirección, con la antelación debida, para su posterior aprobación por parte del Comité Directivo.

2.6 Metas e Indicadores del Plan de Aseguramiento:

Las estrategias para alcanzar las metas del Plan de Aseguramiento, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MVCT 895 de 2021, se centran en el desarrollo de la Fase I Diagnóstico y Prefactibilidad a través del diagnóstico SIASAR orientado a zona rural y Fase III 3: Puesta en marcha y seguimiento. En esta fase, con base en los resultados del diagnóstico y el plan de acción, se concertaron actividades específicas con los prestadores urbanos.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, particularmente con la Línea Estratégica 3: "Guaviare avanza hacia el desarrollo competitivo y sostenible" y el Programa "Guaviare avanza en agua potable y saneamiento básico en la zona rural y urbana", el Plan de Aseguramiento busca contribuir a la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades. Esto se llevará a cabo mediante procesos de acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico, que permitan la transferencia de herramientas prácticas y conocimiento a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana del departamento del Guaviare.

En este contexto, las metas a alcanzar serán las siguientes:





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

META PLAN DE ASEGURAMIENTO	LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR		META
Diagnosticar 35 comunidades rurales de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar, mediante el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural.	Línea estratégica 1: Levantamiento de Información SIASAR	Número de diagnósticos de agua y saneamiento realizados en zona rural.		35 diagnósticos levantados y validados.
Fortalecer Institucionalmente a dos prestadores urbanos del departamento de Guaviare.	Línea estratégica 2: Fortalecimiento a Prestadores Urbanos	GOBIERNO Y TRANSPARENCIA (Dimensión IUS)	Cumplimiento del Plan de Gestión de Resultados (PGR)	Cumplir con el reporte del 100% de los prestadores urbanos priorizados, para el Cumplimiento del PGR. (Miraflores y San José del Guaviare)
			Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto - ACU	Cumplir con el reporte del municipio de Miraflores de la aplicación de los Costos de Referencia de Acueducto.
		GESTIÓN TARIFARIA (Dimensión IUS)	Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado - AL	Cumplir con el reporte del municipio de Miraflores de la aplicación de los Costos de Referencia de Alcantarillado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (501) 914 21 24

Versión: 14
Fecha: 01/04/2025
Código: GBC-PL-07
Página 7 de



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





META PLAN DE ASEGURAMIENTO	LÍNEA ESTRATÉGICA	INDICADOR	META
Mejorar el indicador de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB en los municipios de Calamar, y Miraflores, mediante el fortalecimiento de la gestión local y la implementación de estrategias de acompañamiento y asistencia técnica, con el propósito de disminuir su nivel de riesgo durante el periodo 2025.	Línea estratégica 2: Uso y destinación de recursos SGP - APSB.	NIVEL DE RIESGO MONITOREO DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB	Disminuir el nivel de riesgo en el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, alcanzando una clasificación de "sin riesgo", en el 100% de los municipios priorizados para esta actividad.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





• Principales productos del Plan de Aseguramiento de la Prestación:

Fase I:

Treinta y cinco (35) diagnósticos SIASAR de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento en zona rural.

Fase III:

Tres (03) Informes de Implementación y seguimiento

Informe final de ejecución

Los productos del plan se encuentran definidos en el Capítulo 10 (Indicadores, actividades y productos).

2.7 Soportes del Plan de Aseguramiento:

Anexo 1: Documento del plan de aseguramiento en formato PDF firmado

Anexo 2: Documento del plan de aseguramiento en formato Word

Anexo 3: Plan de aseguramiento que contiene presupuesto 2025, cronograma 2025, indicadores y metas 2025, matriz de priorización de los municipios, presupuesto y cronograma en Excel

Anexo 4: Ficha proyecto SIASAR

Anexo 5: Correo de aprobación proyecto SIASAR

Anexo 6: Acta de comité directivo N° 62-2025

Anexo 7: Certificación de ejecución PAP 2023

Anexo 8: Certificación ejecución Fase 1 y Fase 2

3. Consideraciones Finales al Plan de Aseguramiento:

De conformidad con lo expuesto, esta Subdirección encuentra que el Plan de Aseguramiento de la Prestación puesto a su consideración, cumple con la metodología establecida en la Resolución MVCT 895 de 2021; así mismo que las líneas estratégicas definidas por fases, las actividades y los productos, están formulados orientados al cumplimiento de objetivos, metas e indicadores definidos en los Instrumentos de planeación como el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Estratégico de Inversiones, según lo informado por el Gestor; por lo anterior, la Subdirección de Desarrollo Empresarial emite **CONCEPTO FAVORABLE** al documento "Plan de Aseguramiento de la Prestación - PAP" por un valor de **Doscientos ochenta y seis millones ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno pesos m/cte, (\$286.085.551)**, para ser ejecutado en un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de su aprobación por parte del Comité Directivo del PDA.

Este plan de aseguramiento es un instrumento de planeación dinámico. En consecuencia, durante su ejecución se deberá ir realizando la verificación y cumplimiento de las metas, de tal manera que se puedan realizar oportunamente los ajustes a las actividades y productos que llegarán a requerirse.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36. Bogotá D.C., Colombia

Versión: 04
Fecha: 01/04/2025



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Teniendo en cuenta que los productos planteados en el Plan de Aseguramiento se realizarán a través de contratos de consultorías externas y/o convenios, deberá el Gestor establecer los controles respectivos y acciones de seguimiento con los que se garantice su cumplimiento.

Es pertinente mencionar que los valores establecidos en el presupuesto presentado no hacen parte del concepto favorable que da la Subdirección de Desarrollo Empresarial, éste se da respecto a la metodología utilizada, buscando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1425 de 2019 y en la Resolución MVCT 895 de 2021.

Esta Subdirección indica que el compromiso y ejecución tanto legal, contractual y presupuestal de las actividades incluidas en el presente Plan de Aseguramiento, le corresponde al titular de los recursos y en particular al respectivo ordenador del gasto quien, en virtud del principio de legalidad y especialización del gasto, decidirá si es viable darles una u otra destinación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades y los productos definidos en el Plan de Aseguramiento son responsabilidad del Gestor del PDA, este deberá establecer los controles respectivos y acciones de seguimiento con lo que se garantice el cumplimiento de estos.

Asimismo, recordamos que de conformidad con lo estipulado en el art. 9 la Resolución MVCT 895 de 2021, se deberán remitir informes bimestrales de la ejecución del Plan de Aseguramiento, así:

*"(...) Artículo 9. Seguimiento de la Ejecución del Plan de Aseguramiento de la Prestación. El Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, **deberá enviar bimestralmente al Comité Directivo y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio un informe sobre la ejecución del Plan de Aseguramiento para la prestación, en el formato previsto en la Metodología de que trata el Artículo 4 de la presente Resolución.***

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones del Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento, específicamente la contenida en el numeral 7.2 del artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1077 de 2015."

El documento contentivo del Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP), junto con el concepto favorable emitido por esta Subdirección, deberá ser remitido a todos los miembros del Comité Directivo del PDA, con antelación a la fecha en que vaya a ser sometido a su revisión y aprobación, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1425 de 2019 y en el Manual Operativo del Comité.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





GOBERNACIÓN DE
GUAVIARE



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Esta subdirección reitera su disposición para continuar brindando el acompañamiento y la asistencia técnica que sea requerida a efectos de alcanzar cabal y oportunamente los objetivos y metas establecidos en el Plan de Aseguramiento de la Prestación (PAP), de tal forma que se vea reflejado en un mejoramiento en la prestación de los servicios y en el desempeño de las personas prestadoras.

Cordialmente,

GUANUMEN
PACHECO
HUGO GERMAN

Firmado digitalmente por
GUANUMEN PACHECO
HUGO GERMAN
Fecha: 2025.08.28
10:48:06 -05'00'

HUGO GERMÁN GUANUMEN PACHECO
Subdirector de Desarrollo Empresarial

Anexo 1: Documento del plan de aseguramiento en formato PDF firmado (252 folios)
Anexo 2: Documento del plan de aseguramiento en formato Word (252 folios)
Anexo 3: Plan de aseguramiento que contiene presupuesto 2025, cronograma 2025, indicadores y metas 2025, matriz de priorización de los municipios, presupuesto y cronograma en Excel (5 folios)
Anexo 4: Ficha proyecto SIASAR (25 folios)
Anexo 5: Correo de aprobación proyecto SIASAR (3 folios)
Anexo 6: Acta de comité directivo N° 62-2025 (12 folios)
Anexo 7: Certificación de ejecución PAP 2023 (2 folios)
Anexo 8: Certificación ejecución Fase 1 y Fase 2 (1 folio)

Elaboró:
Diana Guist
Contratista
SDE

Revisó:
Andrés Bautista
Profesional Especializado
SDE

Revisó:
Yareth Sher T.
Abogada
SDE



Firmado electrónicamente por:
Hugo German Guanumen Pacheco
SUBDIRECTOR
26-08-2025 14:09

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PSK: (SDE) 914 21 74

Versión: 14
Fecha: 01/04/2025
Código: GDC-PL-07
Página 11 de



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



A continuación, se describe los costos por producto en cada municipio aprobado por el Ministerio.

Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto	Valor
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	III	PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO	Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado a temas como: calidad del servicio, eficiencia en la planificación y operación de gestión, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad financiera uso de la plataforma, como realizar el cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial SUI - IUS, calidad del servicio, eficiencia en la planificación y operación de gestión, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad financiera	Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades, elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones enfocado al manejo de la plataforma SUI, cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial IUS. Además, se debe garantizar la logística y refrigerio.	\$ 2.500.000,00
			Realizar cuatro capacitaciones presenciales dirigidas a los funcionarios responsables del cargue de información dentro de la plataforma que contribuye al indicador IUS designado por la unidad y/o empresa prestadora de servicios públicos, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación.	Informe detallado de las capacitaciones donde se evidencie los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia.	\$ 5.000.000,00
			Realizar el diligenciamiento y el cargue de los formularios Indicadores Nivel de Análisis por Sistema - IUS, Indicadores Nivel de Análisis por APS - IUS, Indicadores Nivel de análisis por Prestador - IUS, Tablero de Planeación PGR, Tablero de Acciones de Mejora PGR - IUS, Tablero de control de acciones de mejora.	Diagnóstico del estado actual de la empresa de servicios públicos de San José del Guaviare respecto al cargue de información del IUS, donde se evidencie los indicadores reportados, no reportados, dificultades presentadas en cargue de información, listado de la información con la que no cuenta la entidad y que es requerida para el reporte, lista de los funcionarios encargados del reporte.	\$ 2.000.000,00
				Informe del plan de mejora orientada a la disminución del nivel de riesgo del prestador en el IUS	\$ 2.500.000,00



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto	Valor
MIRAFLORES				Informe de la jornada de cargue de información que incluya las evidencias del cargue y la justificación de la información que no haya sido cargada. Además, incluir lista de asistencia, registro fotográfico garantizando la logística (Refrigerios).	\$ 1.000.000,00
			Realizar seguimiento al proceso de cargue de información para el cálculo de IUS en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento	\$ 1.000.000,00
	III	PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO	Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de cuatro capacitaciones enfocado a temas como: uso de la plataforma, como realizar el cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial SUI - IUS, calidad del servicio, eficiencia en la planificación y operación de gestión, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad financiera	Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades, elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones enfocado al manejo de la plataforma SUI, cargue de información, fechas límite de reporte de los resultados del indicador sectorial IUS. Además, se debe garantizar la logística y refrigerio.	\$ 2.500.000,00
			Realizar cuatro capacitaciones presenciales dirigidas a los funcionarios responsables del cargue de información dentro de la plataforma que contribuye al indicador IUS designado por la unidad y/o empresa prestadora de servicios públicos, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación.	Informe detallado de las capacitaciones donde se evidencie los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia.	\$ 7.000.000,00
			Realizar el diligenciamiento y el cargue de los formularios Indicadores Nivel de Análisis por Sistema – IUS, Indicadores Nivel de Análisis por APS – IUS, Indicadores Nivel de análisis por Prestador – IUS, Tablero de Planeación PGR, Tablero de Acciones de Mejora PGR – IUS, Tablero de control de acciones de mejora	Diagnóstico del estado actual de la unidad de servicios públicos de Miraflores con respecto al cargue de información del IUS, donde se evidencie los indicadores reportados, no reportados, dificultades presentadas en cargue de información, listado de la información con la que no cuenta la entidad y que es requerida para el reporte, lista de los funcionarios encargados del reporte.	\$ 3.000.000,00



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto	Valor
EL RETORNO				Informe del plan de mejora orientada a la disminución del nivel de riesgo del prestador en el IUS	\$ 3.500.000,00
				Informe de la jornada de cargue de información que incluya las evidencias del cargue y la justificación de la información que no haya sido cargada. Además, incluir lista de asistencia, registro fotográfico garantizando la logística (Refrigerios).	\$1.800.000,00
			Realizar seguimiento al proceso de cargue de información para el cálculo de IUS en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento	\$ 1.000.000,00
	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Revisión preliminar de la información requerida para la elaboración del manual de presupuesto y tesorería para la administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.	Informe del estado actual que identifique los procesos y procedimientos existentes y los que deben implementarse en los componentes legal, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo, base inicial para la elaboración del manual de procesos y procedimientos de la unidad de servicios públicos del municipio de El Retorno	\$ 2.000.000,00
			Socialización y concertación del manual de presupuesto y tesorería para la administración pública cooperativa servir del municipio del Retorno	Acta de socialización y concertación del manual de procesos y procedimientos, donde se especifique observaciones emitidas por la unidad de servicios públicos y la nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista.	\$ 2.500.000,00
			Elaborar el manual de presupuesto y tesorería para la administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno	Manual de procesos y procedimientos radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión.	\$ 5.200.000,00
			Realizar una (1) jornada de capacitación sobre la implementación del manual de presupuesto y tesorería dirigido al personal de la empresa	Certificación de aceptación del manual de procesos y procedimientos por parte del jefe de la unidad de servicios públicos para que este sea implementado de manera autónoma.	\$ 2.000.000,00



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto	Valor
			Realizar seguimiento a la implementación del Manual de Presupuesto y Tesorería en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado	Informe de seguimiento	\$ 1.000.0000,00
EL RETORNO	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Revisión preliminar de la información para la elaboración del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa servir del municipio del Retorno.	Informe del estado actual con referencia a la información recopilada para la elaboración del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno	\$ 2.000.000,00
			Socialización y concertación del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.	Acta de socialización y concertación del manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno. donde se evidencie las observaciones por parte de la empresa de servicios públicos, nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista. Anexar lista de asistencia del personal capacitado.	\$ 2.000.000,00
			Elaborar el manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno	Manual de prevención de política y control antijurídico para la empresa administración pública cooperativa SERVIR del municipio del Retorno.	\$ 6.000.000,00
			Realizar una (1) jornada de capacitación sobre la implementación del manual de prevención de política y control antijurídico dirigido al personal de cada área de la entidad prestadora.	Informe de la capacitación donde se incluya los temas tratados, metodología, elementos pedagógicos, registro fotográfico y planilla de asistencia	\$ 1.500.000,00
			Realizar seguimiento a la implementación del Manual de Prevención de la Política y Control Antijurídico en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado	Informe de seguimiento	\$ 1.000.000,00



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto	Valor
MIRAFLORES	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Revisión preliminar de la información para la elaboración del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la unidad de servicios públicos de Miraflores Guaviare	Documento de la línea base con información preliminar para la elaboración del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) para la unidad de prestación de los servicios públicos de Miraflores	\$ 2.000.000,00
			Socialización y concertación del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la unidad de servicios públicos de Miraflores	Acta de socialización y concertación del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la administración pública cooperativa servir del Retorno., donde se especifique observaciones emitidas por la unidad de servicios públicos y la nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista	\$ 1.500.000,00
			Elaborar plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años para la unidad de prestación de los servicios públicos de Miraflores.	Entrega del documento del plan de obras e inversiones priorizado a cinco (5) años, con copia a la supervisión.	\$ 3.500.000,00
			Realizar seguimiento a la adopción de Plan de Obras e inversiones en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento	\$ 1.500.000,00
MIRAFLORES	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Revisión de la información para la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente CRA 825 de 2017 o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores	Documento que consolide la información para elaboración de la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente Resolución CRA 825 de 2017 para unidad de servicios públicos de Miraflores	\$ 3.000.000,00
			Elaborar la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente CRA 825 de 2017 aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores	Documento del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión.	\$ 7.000.000,00



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto	Valor
			Socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con la normatividad vigente La Resolución CRA 825 de 2017, o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores.	Acta de socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto y alcantarillado del municipio Miraflores, donde se evidencie las observaciones por parte de la unidad de servicios públicos, nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista. Anexar lista de asistencia del personal capacitado	\$ 1.500.000,00
			Revisión de la información para la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo de acuerdo con la normatividad vigente CRA 720 de 2015 o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores	Documento que consolide la información para elaboración de la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo, de acuerdo con la normatividad vigente Resolución CRA 720 de 2015 para unidad de servicios públicos de Miraflores.	\$ 3.000.000,00
			Elaborar la actualización del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo de acuerdo con la normatividad vigente CRA 720 de 2015 aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores.	Documento del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo de acuerdo con la normatividad vigente radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión	\$ 7.000.000,00
			Socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo, de acuerdo con la normatividad vigente La Resolución CRA 720 de 2015, o aquella que la modifique o sustituya para unidad de servicios públicos de Miraflores	Acta de socialización y concertación del estudio de costos y tarifas para el servicio de Aseo del municipio Miraflores, donde se evidencie las observaciones por parte de la unidad de servicios públicos, nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista. Anexar lista de asistencia del personal capacitado.	\$ 1.500.000,00
			Remitir estudios de costos y tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo a la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento CRA para recibir concepto respecto a este.	Copia del radicado del estudio de costos y tarifas ante la CRA.	\$ 1.000.000,00
			Divulgar resultados del estudio de costos y tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo	Copia del concepto emitido por la CRA. Si el concepto emitido por la CRA indica que el estudio requiere ajustes la consultoría deberá efectuarlos.	\$ 1.000.000,00



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto	Valor
MIRAFLORES			Realizar cargue de los estudios tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo al SURICATA de la SSPD	Informe de las estrategias de divulgación de nuevas tarifas, evidencias de la divulgación de los resultados del estudio de costos y tarifas. Además, evidencia del cargue efectuado y validado del estudio de costos y tarifas a la plataforma SURICATA	\$ 2.000.000,00
			Realizar seguimiento a la implementación del estudio de costos y tarifas en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento	\$ 1.500.000,00
	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Realizar revisión preliminar de la información para la elaboración del manual de procesos y procedimientos en los componentes legal, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.	Informe del estado actual que identifique los procesos y procedimientos existentes y los que deben implementarse en los componentes legal, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo, base inicial para la elaboración del manual de procesos y procedimientos de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores	\$ 2.000.000,00
			Elaborar el manual de procesos y procedimientos de los componentes administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.	Manual de procesos y procedimientos radicado y aprobado por la empresa prestadora de servicios con copia a la supervisión.	\$ 6.400.000,00
			Efectuar socialización y concertación del manual de procesos y procedimientos de los componentes, administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.	Acta de socialización y concertación del manual de procesos y procedimientos, donde se especifique observaciones emitidas por la unidad de servicios públicos y la nueva fecha de radicación con las observaciones subsanadas por parte del contratista	\$ 2.000.000,00



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto	Valor
MIRAFLORES	III		Elaborar el formato para la adopción y/o aprobación del manual de procesos y procedimientos de los componente administrativo, comercial, financiero y técnico-operativo de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores.	Certificación de aceptación del manual de procesos y procedimientos por parte del jefe de la unidad de servicios públicos para que este sea implementado de manera autónoma	\$ 1.500.000,00
			: Realizar seguimiento a la adopción del estudio de costos y tarifas de acueducto, y alcantarillado en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento	\$ 1.500.000,00
		FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado a temas como: estrategias del uso eficiente y ahorro del agua, bajo la normatividad vigente.	Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones orientadas al uso eficiente y ahorro del agua, acciones para sensibilizar sobre la importancia de este recurso bajo la normatividad vigente. Además, se debe garantizar la logística y refrigerio	\$ 1.600.000,00
			Realizar dos (2) capacitaciones presenciales dirigidas a la comunidad y una (1) al equipo de trabajo de la entidad prestadora en general sobre el programa de uso eficiente y ahorro del agua- PUEAA articulado con la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación.	Informe detallado de la capacitación donde se incluya los temas tratados, metodología, registro fotográfico y planilla de asistencia.	\$ 6.600.000,00



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto	Valor
			Realizar seguimiento al impacto de las capacitaciones realizadas en el marco del Plan de Aseguramiento de la Prestación, con base en las metas establecidas para los indicadores, el cronograma aprobado y el presupuesto asignado.	Informe de seguimiento	\$ 1.500.000,00
MIRAFLORES	III	FORTALECIMIENTO A PRESTADORES URBANOS	Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de una capacitación de acuerdo con la resolución número 0799 de 2021 por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS).	Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y elementos pedagógicos Informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y elementos pedagógicos para el desarrollo de las capacitaciones enfocadas de acuerdo con la resolución número 0799 de 2021 por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento (RAS)., se debe garantizar la logística y refrigerio	\$ 2.200.000,00
			Realizar tres jornadas de capacitación presencial dirigida a los funcionarios de la unidad de servicios públicos del municipio de Miraflores, garantizando todos los requerimientos logísticos para la realización de la capacitación	Informe detallado de las capacitaciones donde se incluya los temas tratados, metodología, registro fotográfico y planilla de asistencia.	\$ 6.000.000,00
			Hacer seguimiento a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la capacitación sobre los requisitos técnicos y procedimientos establecidos en la Resolución 0799 de 2021, verificando su implementación en los procesos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado por parte del personal operativo de la Unidad de Servicios Públicos del municipio de Miraflores.	Informe de seguimiento	\$ 1.500.000,00
MIRAFLORES	III	USO Y DESTINACIÓN DE	Según el informe de monitoreo preventivo de la vigencia 2024 de uso y destinación de los recursos SGP - APSB del MVCT, identificar los hallazgos que han generado el riesgo en el proceso de monitoreo y definir las acciones de mejora para disminuir el nivel riesgo	Informe con identificación de necesidades y acciones de mejora para el municipio de Miraflores Guaviare	\$ 3.200.000,00



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto	Valor
			Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de las capacitaciones incluyendo temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros	informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado en temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros. (se debe garantizar la logística y refrigerios)	\$ 2.000.000,00
			Realizar 3 capacitaciones presenciales dirigida a los funcionarios encargados del cargue de la información, con el fin de compartir información asociada a las generalidades del SGP APSB y al cargue de formatos e indicadores dentro de cada una de las plataformas que contribuyen al indicador de uso y destinación de los recursos SGP-APSB (SIVICAP, SINAS, SUI, CUIPO, FUT).	Informe de las capacitaciones donde se incluya los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia.	\$ 5.000.000,00
			Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a los prestadores de servicios públicos y a las alcaldías municipales de Miraflores, Calamar, San José del Guaviare y El Retorno, verificando avances en la mejora del indicador de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, de acuerdo con las metas, cronograma y presupuesto establecidos.	Informe de seguimiento	\$ 1.500.000,00
CALAMAR	III	USO Y DESTINACIÓN DE RECURSOS SGP - APSB	Según el informe de monitoreo preventivo de la vigencia 2024 de uso y destinación de los recursos SGP - APSB del MVCT, identificar los hallazgos que han generado el riesgo en el proceso de monitoreo y definir las acciones de mejora para disminuir el nivel riesgo.	Informe con identificación de necesidades y acciones de mejora para el municipio de Calamar Guaviare	\$ 2.500.000,00
			Elaborar el material y el contenido necesario para el desarrollo de las capacitaciones incluyendo temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros	informe donde se especifique, metodología, material de apoyo, cronograma de actividades y contenido necesario para el desarrollo de tres capacitaciones enfocado en temas como normativa vigente, uso de las plataformas, fechas límite de reporte, entre otros. (se debe garantizar la logística y refrigerios)	\$ 3.000.000,00



Municipio	Fases	Línea De Estrategia	Actividad	Producto	Valor
			Realizar 3 capacitaciones presenciales dirigida a los funcionarios encargados del cargue de la información, con el fin de compartir información asociada a las generalidades del SGP APSB y al cargue de formatos e indicadores dentro de cada una de las plataformas que contribuyen al indicador de uso y destinación de los recursos SGP-APSB (SIVICAP, SINAS, SUI, CUIPO, FUT).	Informe de las capacitaciones donde se incluya los temas tratados, registro fotográfico, planilla de asistencia.	\$ 3.000.000,00
			Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a los prestadores de servicios públicos y a las alcaldías municipales de Miraflores, Calamar, San José del Guaviare y El Retorno, verificando avances en la mejora del indicador de uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, de acuerdo con las metas, cronograma y presupuesto establecidos.	Informe de seguimiento	\$ 2.000.000,00
TOTAL					\$150,000,000.00





3.5.1. Certificado de Disponibilidad de Recursos – CDR.

El Departamento del Guaviare, pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse con cargo a los Certificados de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos CDR N° 19628 del 11 de noviembre de 2025, expedido por el consorcio FIA.

3.5.2. Forma de Pago del Contrato.

La forma de pago del contrato se realizará de acuerdo a la oferta del oferente de las siguientes maneras:

- 1) En calidad de anticipo, equivalente al cuarenta (40%) del valor del contrato; y para su desembolso se debe cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Aprobación por parte del Departamento de la garantía de cumplimiento que contenta amparo del buen y correcto inversión del anticipo.
 - b. Plan de inversión del anticipo formulado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
 - c. La acreditación de una cuenta bancaria de ahorro para el manejo del anticipo.
 - d. Suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato entre la supervisión y el contratista.
 - e. Certificado de pago aportes a seguridad social
- 2) Un pago parcial equivalente al cuarenta (40%) del valor del contrato, una vez se entreguen los productos objeto de esta consultoría, dichos productos deben contar con el visto bueno por parte de la supervisión. Se amortizará el 100% del anticipo.
- 3) Un pago final, equivalente al (20%), una vez se haya cumplido satisfactoriamente el objeto contractual; para ello se requiere:
 - a) Acta de recibo final de productos suscrita por las partes contratantes y supervisión del contrato;
 - b) Acreditación por parte del contratista del pago de los aportes al régimen de seguridad social, incluido el de los trabajadores, vigente a la fecha de la firma del acta de terminación del contrato o entrega final de la consultoría;
 - c) Acta de liquidación del contrato.
 - d) INFORME técnico y financiero final de consultoría, debidamente soportado y aprobado por parte de la supervisión.

De igual manera, se dará aplicación al Decreto 1082 del 2015, que señala: para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, la entidad verificará que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del departamento del Guaviare, ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

4.1.1. Capacidad Jurídica.

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Documento que defina la situación militar para el proponente o representante (en caso que aplique).
- Registro Único de Proponentes.

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcios o Uniones Temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.2. Experiencia.

Experiencia específica:

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionado con el objeto a contratar y el servicio requerido, la cual se acreditará con la información en firme y vigente incluida en el RUP, cuando se requiera la acreditación de información adicional que no es objeto de verificación por parte de las cámaras de comercio, adicionalmente el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto deberá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación y/o acta de recibo final que contengan la información a verificar emitida por la entidad pública contratante.

Para verificar la experiencia, los interesados deberán anexar copia del contrato o certificación acompañado de su acta de liquidación del contrato y diligenciar el anexo correspondiente para el efecto, de acuerdo a lo diligenciado en el anexo de experiencia, se tendrá en cuenta máximo dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, según las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Consultoría.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Que corresponda a consultorías orientadas a la ejecución y/o implementación del Plan de aseguramiento de la prestación de servicios públicos domiciliarios. Y/o fortalecimiento institucional y empresarial, que incluya actividades de diseño y estructuración de modelos institucionales y/o asesoría administrativa y/o gerencial para el fortalecimiento empresarial de empresas públicas y/o privadas.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y liquidados, ya sea individualmente, consorcio y/o en unión temporal.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberán ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

En caso de presentar certificaciones en unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal y para certificaciones en consorcio los ítems ejecutados se tomarán como el 100% sin importar su participación.

Los documentos, soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados emitida por la entidad pública o privada contratante y/o actas de liquidación; las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Porcentaje de Participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- h) Fecha de Terminación

el (los) contrato (s) que se presenta para acreditar la experiencia específica deberán estar inscrito y clasificado en su RUP usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en los siguientes códigos específicos del objeto a contratar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
77101600	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77101700	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
801015 00	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
801016 00	GERENCIA DE PROYECTOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80121600	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
801615 00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
841115 00	SERVICIOS CONTABLES

El proponente deberá cumplir con todas las condiciones anteriormente establecidas. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos, dará lugar a que la propuesta sea considerada como no cumple.

Nota: se definió el criterio del número de contratos como mecanismo de establecer condiciones justas y claras, y bajo la condición de garantizar la ejecución del futuro contrato, reglas que se ponen a consideración en relación con otras entidades públicas. Si uno de los consorciados cumple con los requisitos este se entenderá como habilitante.

EQUIPO DE TRABAJO:

Los interesados en participar deberán acreditar los requisitos de formación académica (pregrado y posgrado) y experiencia (general y específica) al momento de la presentación de la oferta, so pena de rechazo, toda vez que dicha información es



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





necesaria para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá diligenciar para cada uno de los profesionales indicados a continuación y adjuntar las certificaciones o los documentos soportes que acrediten la experiencia específica de cada profesional. Los estudios de Postgrado se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas. Con el fin de constatar la fecha a partir de la cual se acreditará la experiencia, debe anexarse fotocopia ampliada de la matrícula profesional de los ingenieros propuestos y original o copia del documento expedido por el Consejo Profesional de Ingeniería y Arquitectura o la entidad competente donde conste que dicha matrícula está vigente para el caso de los demás profesionales que hagan parte del equipo de trabajo. El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a los mismos, sin embargo, deberá contar como mínimo con el personal profesional y con las dedicaciones que se especifican a continuación:

CARGO	DIRECTOR DE CONSULTORÍA		
NUMERO	1		
DISPONIBILIDAD	50% DEL TIEMPO		
FORMACION PROFESIONAL	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	TIEMPO	DIEZ (10) AÑOS
POSGRADO MODALIDAD ESPECIALIZACION	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO DIRECTOR DE CONSULTORIA EN AREA ADMINISTRATIVA. LA SUMA DEL TIEMPO DE LA(S) CERTIFICACIÓN (ES) DEBERA SER MAYOR O IGUAL A CUATRO (4) MESES.		
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO JURIDICO		
NUMERO	1		
DISPONIBILIDAD	30% DEL TIEMPO		
FORMACION PROFESIONAL	ABOGADO	TIEMPO	DIEZ (10) AÑOS
POSGRADO MODALIDAD ESPECIALIZACION	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ESPECIFICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN APOYO A PROYECTOS DE DISEÑO Y ESTRUCTURACION DE MODELOS INSTITUCIONALES Y/O PLANES DE ASEGURAMIENTO EN EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, LA SUMA DEL TIEMPO DE LA(S) CERTIFICACIÓN (ES) DEBERA SER MAYOR O IGUAL A CUATRO (4) MESES	
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO		
NUMERO	1		
DISPONIBILIDAD	30% DEL TIEMPO		
FORMACION PROFESIONAL	ADMINISTRADOR FINANCIERO, ECONOMISTA Y/O CONTADOR	TIEMPO	DIEZ (10) AÑOS
POSGRADO MODALIDAD ESPECIALIZACION		FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL
EXPERIENCIA ESPECIFICA			



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





		EXPERIENCIA ESPECIFICA EN APOYO A PROYECTOS DE DISEÑO Y ESTRUCTURACION DE MODELOS INSTITUCIONALES Y/O PLANES DE ASEGURAMIENTO EN EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, LA SUMA DEL TIEMPO DE LA(S) CERTICACIÓN (ES) DEBERA SER MAYOR O IGUAL A CUATRO (4) MESES.		
CARGO	INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO			
NUMERO	1			
DISPONIBILIDAD	30% DEL TIEMPO			
FORMACION PROFESIONAL	INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIO	TIEMPO	SEIS (06) AÑOS, EXPERIENCIA CERTIFICADA	
POSGRADO MODALIDAD ESPECIALIZACION		FECHA	A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ESPECIFICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN APOYO A PROYECTOS DE DISEÑO Y ESTRUCTURACION DE MODELOS INSTITUCIONALES Y/O PLANES DE ASEGURAMIENTO EN EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, LA SUMA DEL TIEMPO DE LA(S) CERTICACIÓN (ES) DEBERA SER MAYOR O IGUAL A CUATRO (4) MESES.		

1. Hoja de vida.
2. Copia del título profesional y de posgrado y/o actas de grado.
3. Carta de intención suscrita por el miembro del equipo de trabajo (FIRMA ORIGINAL) mediante la cual se compromete a desarrollar el objeto contractual en caso de que el proponente sea adjudicado del contrato y certificar, además, que no han participado en la preparación o elaboración de otra propuesta para la presente convocatoria ni hace parte de otra propuesta para la presente convocatoria.
4. Matricula profesional (o la que corresponda para la formación técnica) adjuntando el correspondiente Certificado Vigente de vigencia de la matricula y certificado de conducta y de vigencia de la matricula (COPNIA), vigente a la fecha de cierre del presente proceso (FIRMA EN ORIGINAL)
5. Certificaciones de experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante
 - Nombre del contratista
 - Objeto y/o descripción del contrato
 - Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)
 - Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)
 - Nombre, cargo, firma de quien expide la certificación.

Los interesados deberán expresar clara y totalmente la información relativa a los requisitos de formación académica (PREGRADO y POSTGRADO) y experiencia (ESPECÍFICA) en el formato pre establecido en los anexos del proceso y deberán presentarla a más tardar al momento del cierre del plazo para presentar propuestas. Sólo se permitirá subsanar la presentación de los documentos con los cuales se soporte cada uno de los requisitos exigidos.

NOTA: La experiencia se computará solo una vez en un mismo periodo de tiempo.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





4.2 Documentos Técnicos Para El Desarrollo Del Proceso

4.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el Formulario de Propuesta Económica que la ENTIDAD pone a disposición a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en el original de la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

El valor total de la propuesta, deberá discriminar los costos directos e indirectos, en que incurra el consultor para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo de los trabajos.

Las fórmulas establecidas realizarán las operaciones mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto.

Por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA, deberá entregarse en MEDIO FÍSICO (impreso) y en MEDIO MAGNÉTICO (CD).

Si en el texto original aparece información del formulario de cantidades y precios unitarios que no figure en el medio magnético original o viceversa, se entenderá que uno y otro son complementarios de tal manera que cualquier punto que figure en la propuesta económica impresa pero no en la propuesta magnética, o que se encuentre en ésta, pero no en aquella, tendrán tanto valor como si se encontraran en ambos documentos.

La omisión, modificación o presentación incompleta del FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA en MEDIO MAGNÉTICO será subsanable, en el término que para el efecto le señale la ENTIDAD.

En caso de existir discrepancia en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el Anexo 4 Propuesta Económica.

Para efectos de establecer el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

4. Las especificaciones de la ficha técnica no podrán modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción del ítem que los componen, ni sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.
5. Los tributos nacionales, Departamentales y municipales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que la ejecución del objeto de la presente Convocatoria Pública implique.
6. En el evento que en la lista en el análisis del resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.
7. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que se han cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica. Las correcciones efectuadas serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.
8. Las cantidades enunciadas pueden variar durante la ejecución y en consecuencia se pagarán los vigentes al momento de hacer efectivo el pago.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



Nota aclaratoria:

9. Si el proponente Aplica factor multiplicador el contratista (consorcio, unión temporal, persona jurídica o natural) deberá pagar la seguridad social del personal ofertado, de lo contrario, el contratista garantizará que el equipo de trabajo se encuentre al día en el pago de Salud, Pensión, Riesgos laborales y los parafiscales de su equipo de trabajo, para ello, deberá adjuntar las planillas del personal ofertado.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR:

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1.61
Índice de endeudamiento	$\leq 50\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 4.3
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 10\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 2.4\%$

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 el Departamento del Guaviare evaluará la capacidad financiera y organizacional de cada oferente teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro único de proponentes.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes





Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 1.63
Índice de endeudamiento	$\leq 48\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 4.5
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 10.6\%$
Rentabilidad del activo	$\geq 2.5\%$

En caso de proponentes plurales, se verificará la capacidad financiera en armonía de la Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y Artículo 3 del Decreto 579 de 2021 el Departamento del Guaviare evaluará la capacidad financiera y organizacional de cada oferente teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro único de proponentes.

4.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

4.4.1 PUNTAJE PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de cien (100) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores:

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente.

Este criterio se adopta teniendo en cuenta que es el menos complejo para la entidad, pues el descrito en el literal b) genera muchas dificultades a la hora de hacer la evaluación.

Los elementos de calidad y precio, son los que a continuación se enuncian:

Criterios	Puntuación
Experiencia	68.5
Personal Profesional	10
Apoyo a la industria nacional	20



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de Experiencia. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Criterios	Puntuación
Experiencia del proponente	68.75
Equipo de trabajo	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

4.4.1.1 PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Mayor Puntaje)

Hace referencia a la calificación del Proponente de acuerdo a la experiencia exigida en los pliegos de condiciones.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE
Si los contratos aportados en conjunto como experiencia es superior al 100% o igual al 200% del presupuesto oficial expresado en SMLMV	20
Si los contratos aportados en conjunto como experiencia es superior al 201% o igual al 300% del presupuesto oficial en SMLMV	40
Si los contratos aportados en conjunto como experiencia es superior al 300% del presupuesto oficial en SMLMV	Mayor Puntaje

4.4.1.2 PUNTAJE NIVEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO: (10 Puntos)

Hace referencia a la calificación del nivel profesional del personal de expertos requeridos en los pliegos y la experiencia específica en trabajos semejantes, con un porcentaje de dedicación igual o superior al 50%.

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTOS
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA UNA (1) CERTIFICACION COMO DIRECTOR Y/O ASESOR EN AREA ADMINISTRATIVA. CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.	1
	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA, DEMUESTRA DOS (2) O MAS CERTIFICACION COMO DIRECTOR Y/O ASESOR EN AREA ADMINISTRATIVA. CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.	3



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO JURÍDICO	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA UNA (1) CERTIFICACION COMO PROFESIONAL DE APOYO EN PROYECTOS DE PLANES DE ASEGURAMIENTO A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y/ APOYO DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.	1
	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA DOS (2) O MAS CERTIFICACION COMO PROFESIONAL DE APOYO EN PROYECTOS DE PLANES DE ASEGURAMIENTO A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y/ APOYO DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.	3
PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTOS
PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA UNA (1) CERTIFICACION PROFESIONAL DE APOYO EN LA EJECUCION DE PLANES DE ASEGURAMIENTO A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y/ APOYO DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.	1
	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA DOS (2) O MAS CERTIFICACIONES COMO PROFESIONAL DE APOYO EN LA EJECUCION DE PLANES DE ASEGURAMIENTO A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y/ APOYO DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.	2
PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTOS
INGENIERO AMBIENTAL Y/O SANITARIA	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA UNA (1) CERTIFICACION PROFESIONAL DE APOYO EN LA EJECUCION DE PLANES DE ASEGURAMIENTO A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y/ APOYO DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.	1
	SI DENTRO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE, APORTADA POR EL PROFESIONAL, DEMUESTRA DOS (2) O MAS CERTIFICACIONES COMO PROFESIONAL DE APOYO EN LA EJECUCION DE PLANES DE ASEGURAMIENTO A EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y/ APOYO DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.	2

4.4.1.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS):

BIENES O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL

En el caso del servicio de origen nacional se asignarán 20 puntos.

Para los efectos del presente numeral y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se entiende por bien o servicio de origen nacional aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente, según el parágrafo del artículo en mención, se otorgará tratamiento de bienes y servicios Nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los Países con los que Colombia ha negociado trato Nacional en materia de compras estatales y de aquellos Países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.





Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal que está conformado por personas de las señaladas en este numeral, la Propuesta respectiva obtendrá 20 puntos en el factor de "ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA."

BIEN O SERVICIO DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos del presente numeral, se entiende por bien o servicio de origen extranjero, aquel ofrecido por empresas constituidas en el exterior o por personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, que no cumplan no lo señalado en este pliego de condiciones.

No obstante, lo anterior, si las personas extranjeras no residentes en Colombia o constituidas en el exterior de las señaladas en este numeral se presentan en este proceso de selección de menor cuantía como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal en la que como mínimo uno de Sus integrantes es una persona de las que cumplen con lo establecido en este pliego de condiciones, su Propuesta obtendrá 10 puntos por el factor ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.

Concepto	Puntaje
Bienes o servicios de origen nacional	20
Bien o servicio de origen extranjero	10

4.4.1.4 PUNTAJE POR PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 1%. (1 Puntos):



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





En cumplimiento al Decreto 287 de 2026, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, que expone (...) se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

-Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

-También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

4.4.1.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos):

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

4.4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.





Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %)



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencie el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

- (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
- (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

- (a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.
- (b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- (c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Además de los diferentes motivos de rechazo que se exponen a lo largo de esta Convocatoria Pública y que señale la Ley, son también causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando la oferta no sea presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso
- b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en el objeto del contrato será rechazada toda vez que después del cierre las ofertas no pueden ser adicionar o mejorar.
- c) Cuando la propuesta no incluya con la integridad de ÍTEMS comprendidos en el objeto contractual y en la correspondiente ficha técnica del bien o servicio.
- d) Cuando dentro del término concedidos expresamente para tal fin el proponente no efectúe las subsanaciones que la entidad le solicite.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





- e) Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- f) Cuando el valor de los bienes y/o servicios a entregar exceda el presupuesto oficial asignado por la entidad para los mismos.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
- h) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- i) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- j) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada
- l) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal al momento de presentar la propuesta
- m) No presentar la garantía de seriedad de la oferta (cuando se exija).
- n) Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad, especialidad(es) y grupo(s).
- o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Administración Departamental ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
- p) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- q) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- r) Cuando antes de la fecha de adjudicación aparezca que el Proponente haya suministrado información falsa o se haya comprobado que está incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o en alguna prohibición de orden legal, judicial o administrativa o de cualquier orden para ejercer el comercio en general o la actividad económica relacionada con el objeto contractual.
- s) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- t) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
- u) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
- v) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la administración departamental ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
- w) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
- x) Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los ítems establecidos en la ficha técnica de los bienes o servicios a contratar.
- y) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
- z) En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones

MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la gobernación del Guaviare puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de Actividades y/o cronograma de inversión del anticipo se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías del contrato, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor y/o interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso o incumplimiento en la obligación de entrega de informes mensuales de avance de ejecución del contrato o tareas previstas, se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión y/o interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por atraso o incumplimiento en la implementación de los productos concertados cuando la necesidad del servicio lo requiera al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.3% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
9. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del departamento, equivalente al 0.2% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de ejecutar las actividades según lo estipulado en el contrato.
10. Por incumplimiento en la correcta inversión del anticipo, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar.
11. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, equivalente a 0.3% salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.





Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS: Una vez constatado por el Interventor o supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de multa señaladas, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). Si el Contratista no da cumplimiento al requerimiento, el supervisor presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que la Secretaría Jurídica dé inicio al siguiente procedimiento:

1. Mediante comunicación escrita, dará traslado al Contratista de los hechos expuestos por la supervisión para que dentro del término de cinco (5) días hábiles exponga o justifique por escrito las razones que dieron origen a este procedimiento y aporte las pruebas que considere necesarias.
2. Si el Contratista no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, se tendrán como ciertos los hechos que originan este procedimiento.
3. Cuando en concepto del supervisor, los argumentos presentados por el Contratista no sean suficientes para justificar el incumplimiento, las partes podrán solicitar concepto técnico de un tercero, si el caso lo amerita.
4. Si rendido el concepto comine al Contratista a cumplir con sus obligaciones, estableciendo el monto de la respectiva multa. Contra este acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.
5. En aplicación de la figura de la Compensación, se descontará el valor de la(s) multa(s) impuesta(s) y/o de la cláusula penal pecuniaria, de cualquier suma que se adeude al Contratista, de lo contrario, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por vía de Jurisdicción Coactiva. No habrá lugar a la aplicación de las multas o de la cláusula penal pecuniaria, prevista en el contrato, cuando los hechos generadores del incumplimiento se produzcan por la ocurrencia de algún evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.

4.6 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA EL CONCURSO DE MERITOS

El Departamento del Guaviare, podrá declarar desierto el proceso de contratación correspondiente, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el pliego
- c) Cuando en el procedimiento se hubiere violado alguno de los requisitos exigidos en la ley 80 de 1993.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Entidad.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor de la póliza de seriedad de la propuesta. La GOBERNACIÓN realizará los trámites para tomar el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



En este evento, la Entidad, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

5.2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez firmado el contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución, además de las relacionadas en el artículo 41 de la Ley 80/93, las siguientes:

- Registro presupuestal
- Presentación de las pólizas y aprobación de las mismas por parte de la entidad

La aprobación de la garantía única de cumplimiento que deberá presentar el contratista, en la que se asegure todos los amparos previstos, se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

5.3 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se establece la TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN de los riesgos previsibles. Para el efecto, se establecen las siguientes definiciones y categorías de riesgo:

La Gobernación del Guaviare, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONTROLES EXISTENTES	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	AFECTACIÓN DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	ACCIONES	RESPONSABLE (asume el riesgo)
TÉCNICO	Desconocimiento de la zona	Desconocimiento real de costos, ubicación de la consultaría, disponibilidad y de los equipos, etc.	Certificación del Contratista que conoce la ubicación de la INTERVENTORIA	Certificación del contratista	AFECTA	Visita al sitio de los puntos de monitoreo a solicitud del contratista con conocimiento del entorno socio - económico	CONTRATISTA
ADMINISTRATIVO	Accidente de transporte de equipos, maquinarias e insumos.	Atraso en la programación de la INTERVENTORIA. Desequilibrio financiero. Pérdidas económicas.	Certificación del estado mecánico medio de transporte y equipos. Registro de salida y llegada. Red de comunicaciones. Póliza de garantía por accidentes. Plan de contingencia para apoyo técnico mecánico.	Presentación de Documentación expedida por taller certificado. Revisión de formatos en portería planta y la INTERVENTORIA. Eficiente equipo de comunicaciones que enlace todas las áreas desde la planta hasta el sitio de INTERVENTORIA. Coordinación previa y posterior al despacho.	AFECTA	Capacitación e inducción a los operadores de equipos y transporte. Identificación y optimación red de comunicaciones. Plan de contingencia	CONTRATISTA



ADMINISTRATIVO	Incumplimiento normas de salud ocupacional y seguridad social.	Accidentes de trabajo y/o pérdidas de vidas humanas.	Capacitación e inducción por parte de la Administración a todas las personas que intervendrán en el desarrollo de la INTERVENTORIA. Supervisión oportuna y seguimiento permanente por parte de la Interventoría.	Verificación permanente cumplimiento de normas por parte del contratista. El incumplimiento puede generar suspensión de la INTERVENTORIA. Verificación e información presentada sobre equipos	AFECTA	Evaluación del riesgo y cobertura por parte de ARP Y PÓLIZAS DE SEGURO. Plan de contingencia para evitar atrasos en la programación de la INTERVENTORIA.	CONTRATISTA
TÉCNICO	Equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	Deficiencia y demora en la ejecución de la INTERVENTORIA. Necesidad de repetición registros o datos del monitoreo ya tomados. Atraso en la entrega de la INTERVENTORIA.	Certificación calidad de los equipos. Cumplimiento idoneidad Profesionales y técnicos de acuerdo al pliego de condiciones.	Verificación y aprobación o rechazo de hojas de vida personal del contratista, así como el desempeño de la INTERVENTORIA. Reporte de mantenimiento y disponibilidad de equipos.	AFECTA	Evaluar frente de indicadores. Verificación permanente calidad de equipos en la INTERVENTORIA	CONTRATISTA
OPERATIVO	Cumplimiento de planes, programas y medidas de control ambiental	Daños al ecosistema. Sanciones económicas. Sanciones disciplinarias.	Presentación estudio en cronogramas que se debe presentar a la autoridad ambiental	Verificación a la programación existente en lo relacionado a presentación de los informes	AFECTA	Verificar cumplimiento en la INTERVENTORIA	CONTRATISTA
OPERATIVO	Incumplimiento y mala calidad de la INTERVENTORIA	Demora en la ejecución del contrato. Mal manejo del recurso.	Verificación y ajuste permanente en programación de la INTERVENTORIA. Comité de la INTERVENTORIA quincenal para evaluación de lo ejecutado y deficiencias en el cumplimiento de la programación.	Reportes de disponibilidad de equipos. Evaluación informe de laboratorio y verificación cumplimiento de especificaciones técnicas y proyectos. Mantenimiento preventivo a equipos. Presentaciones informes sobre manejo anticipo.	AFECTA	Verificación de la información presentada frente a indicadores. Optimizar procesos de contratación.	CONTRATISTA
OPERACIONAL	Interrupción de la ejecución de la INTERVENTORIA	Atraso en la programación comprometida. Lucro cesante de los equipos. Personal de apoyo improductivo. Sobrecostos de los proyectos.	Evaluación, programación. Evaluación periódica de riesgos. Pólizas de garantía. Reporte sobre disponibilidad del equipo.	Control de indicadores. Evaluación del desempeño del personal del contratista. Reporte de disponibilidad de equipos.	AFECTA	Evaluar frente a indicadores. Verificación estado equipos en la INTERVENTORIA. Verificación cobertura de riesgos en pólizas de seguro. Plan de contingencia.	CONTRATISTA
RIESGOS DE	Desastres naturales que tengan impacto sobre el proyecto. Cambios políticos que tengan impactos adversos sobre el flujo de caja del proyecto.	Suspensión parcial o definitiva de la INTERVENTORIA. Daños en equipos. Suspensión de actividades en ejecución y demoras en la entrega de la INTERVENTORIA	Pólizas de garantías que cubran este tipo de riesgos.	Estudios y consultas preliminares al proyecto. Requerimientos en el proceso de contratación.	AFECTA	Evaluación del riesgo. Disposición de equipos y plan de contingencia fin superar desastres naturales. Cobertura de riesgos en póliza de seguros. Plan de contingencia	GOBERNACIÓN Y ASEGURADORA
TERRORISMO	Incidencia de la situación sociopolítica en la ejecución del contrato por sabotaje, vandalismo boleo o secuestro	Daños en los equipos. Suspensión de actividades. Lesiones y muerte en personal de contratista, Interventoría o de la Gobernación. Suspensión definitiva de actividades en la INTERVENTORIA presión de Grupos al margen de la ley.	Control de acceso en el área donde se realizará INTERVENTORIA. Óptima red de comunicaciones. Coordinación con vigilancia privada y policía.	Carnetización de todas las personas involucradas en el desarrollo de la INTERVENTORIA, previa evaluación por parte de la autoridad competente.	AFECTA	Capacitación para la reacción y mitigación del riesgo. Identificación red de comunicaciones de emergencia. Plan de contingencia. Revisión pólizas de seguros	GOBERNACIÓN Y ASEGURADORA



Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	2	5	7	7	Contratista	Seguimiento permanente, y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad.	1	3	4	4	Si	Supervisor.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	falta de coordinación interinstitucional	Se afecta la normal ejecución del contrato	3	2	5	5	contratante	Seguimiento permanente, y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad.	1	2	3	3	no	Secretario de Educación Departamental	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.
3	General	externo	Ejecución	financieros	Riesgos Financiero, normativos o de legislación tributaria	Se afecta la normal ejecución del contrato	3	2	4	4	contratante y contratista	Seguimiento permanente, para evitar plazos lejanos que perjudiquen el equilibrio del contrato	1	1	2	2	si	supervisor	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	por intermedio del a información que reporte el Ministerio de Hacienda por intermedio del banco de la republica	al inicio y a la terminación del contrato



o	o	4
general	general	General
interno	interno	externo
ejecución	ejecución	Ejecución
operacional	operacional	Operacionales
Interrupción de la ejecución de la CONSULTORIA	Accidentes de trabajo y/o pérdidas de vidas humanas	Hurto y vandalismo
problemas en la ejecución y tareas programadas	Incumplimiento normas de salud ocupacional y seguridad social	Se afecta la normal ejecución del contrato
3	2	3
2	2	2
5	4	5
5	4	5
contratista	contratista	contratista
constante seguimiento y verificación de avance	Verificación e información presentada sobre equipos El incumplimiento puede generar suspensión de la CONSULTORIA. Verificación permanente cumplimiento de normas por parte del contratista.	al momento de la entrega de los elementos
1	1	1
1	2	2
2	3	3
2	3	3
no	no	no
supervisor	supervisor	supervisor
desde el inicio de ejecución del contrato	Desde inicio de la ejecución del contrato.	a la entrega del producto
verificación por el supervisor con el fin de evitar multas	Verificación permanente calidad de equipos en la CONSULTORIA	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
según tiempo previsto para la ejecución de la consultoría	Por intermedio del a l información que reporte el contratista del equipo de trabajo. .	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.
mensualmente según la necesidad que se vaya presentando	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.



5.4 GARANTIAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la ENTIDAD, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	EXIGIDA	
			SI	NO
CUMPLIMIENTO	10%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más	X	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más	X	
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Término de duración del contrato y tres (3) años más.	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Término de duración del contrato y un (1) años más.	X	

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Departamento.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

5.5 Supervisión Del Contrato

La supervisión será ejercida por el Subsecretario de vivienda y aguas y éste podrá apoyarse en el funcionario que este designe.

5.6 liquidación final del contrato

Una vez terminado el contrato, recibido a satisfacción por el Departamento, se levantará inmediatamente acta de Liquidación con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento del objeto contratado y el balance general del contrato.

El Departamento, expedirá la correspondiente acta de liquidación final, en que conste que el contratista presto el servicio a satisfacción, así como la fecha de terminación y certificación de ejecución de actividades.

5.7 lucha contra la corrupción.

La Gobernación del Departamento del Guaviare, considera importante recalcar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22, 23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.

5.8 prohibición de ceder el contrato

El contrato estatal es intuito personal y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del ordenador del gasto, quien tiene la potestad legal para celebrarlo.





5.9 contratos adicionales

El contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para lo cual se suscribirá el correspondiente contrato adicional, en caso de que exista la necesidad.

5.10 suspensión temporal del contrato

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Departamento, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Departamento, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Departamento por no haberlas constituido o mantenido vigente.

Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del Contratista en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del Contratista, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

5.11 Responsabilidad del contratista en la ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones que imparta el Departamento para el cabal desarrollo de las obras.

Durante la ejecución de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

5.12 Acuerdos Comerciales

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por COLOMBIA COMPRA, establece que:

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Estados Unidos, los Estados AELC, la Unión Europea, la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú); el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Respecto a los Acuerdos Comerciales con Guatemala, El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental, independientemente del valor del Proceso de Contratación.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	-	No
	México	No	-	-	No
	Perú	Sí	No	-	No
	Canadá	No	-	-	No
	Chile	Sí	No	-	No
	Estados AELC	Sí	No	-	No
	Estados Unidos	Sí	No	-	No
	México	No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	N/A	No	Sí
	Guatemala	Sí	N/A	No	Sí
	Honduras	No	-	-	No
	Unión Europea	No	No	-	No
	Comunidad Andina	No	No	-	No

5.13 Cumplimiento del deber de análisis de las Entidades Estatales

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

DIEGO JOSE GIRALDO ALFARO
Subsecretario de Vivienda y Aguas

Elaboró	Ingrid Osma- apoyo profesional
Revisó	William Bautista – apoyo jurídico





ANÁLISIS DEL SECTOR:

El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el documento "Guía para Elaboración de Estudios del Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal pretende contratar la consultoría para la REALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA VIGENCIA 2025 – 2026 EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS QUE LIDERA EL GESTOR", con el fin de alcanzar la correcta ejecución y alcance de los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo mediante la elaboración de los estudios del sector, dejando constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizando la etapa de planeación y estructuración del mismo, con el que se materializan los principios, además de planeación, de responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993.

- **Aspectos Generales**

Conforme al alcance del objeto, se adelanta un análisis del sector de servicios. Por tal razón, a través del presente análisis del sector se pretende conocer desde una perspectiva comercial, económica y financiera el sector.

El presente análisis del sector, recopila información disponible en los archivos del departamento del Guaviare, Ministerio de comercio, industria y turismo y por el Departamento administrativo de planeación DANE, e información del Sistema Integrado De Información Societaria (Siis) de la vigencia 2024.

Condiciones del proceso

Objeto: Contratar la consultoría para la REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA VIGENCIA 2025 – 2026 EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS QUE LIDERA EL GESTOR

PRESUPUESTO.

El valor estimado del contrato es de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$150.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





La Gobernación del Guaviare ha realizado una estimación del costo para la consultoría objeto a contratar teniendo en cuenta rubros tales como los requerimientos de personal, el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución del contrato (gastos de administración). El cual fue aprobado por la entidad financiadora.

Que de acuerdo con el concepto favorable del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Plazo: El plazo para la ejecución de las actividades objeto del Contrato que se derive de la presente SELECCIÓN, se fija en cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha en que se expida el acta de inicio por parte de la entidad responsable de la Supervisión del contrato, el cual para tal fin será desarrollada por LA GOBERNACIÓN DE GUAVIARE, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes.

La orden de iniciación se dará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, por parte de la Gobernación del Guaviare y del GESTOR DEL PDA GUAVIARE, en calidad de supervisor del contrato.

En todo caso, la iniciación de los trabajos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados a la entrega del anticipo. (Cuando aplique)

LUGAR DE EJECUCIÓN

La consultoría se desarrollará en San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores; municipios del departamento del Guaviare.

Forma de Pago del Contrato.

La forma de pago del contrato se realizará de acuerdo a la oferta del oferente de las siguientes maneras:

En calidad de anticipo, equivalente al cuarenta (40%) del valor del contrato; y para su desembolso se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Aprobación por parte del Departamento de la garantía de cumplimiento que contenta amparo del buen y correcto inversión del anticipo.
- b. Plan de inversión del anticipo formulado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
- c. La acreditación de una cuenta bancaria de ahorro para el manejo del anticipo.
- d. Suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato entre la supervisión y el contratista.
- e. Certificado de pago aportes a S.S.S

Un pago parcial equivalente al cuarenta (40%) del valor del contrato, una vez haga entrega de cada uno de los productos establecidos en el contrato de la consultoría, el visto bueno por parte de la supervisión del cumplimiento de la totalidad de los objetivos contratados, amortizando el 100% del anticipo.

Un pago final, equivalente al (20%), una vez se haya cumplido satisfactoriamente el objeto contractual; para ello se requiere:

- a) acta de recibo final de productos suscrita por las partes contratantes y supervisión del contrato;
- b) acreditación por parte del contratista del pago de los aportes al régimen de seguridad social, incluido el de los trabajadores, vigente a la fecha de la firma del acta de terminación del contrato o entrega final de la consultoría;
- c) acta de liquidación del contrato.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





d) Informe técnico y financiero final de consultoría, debidamente soportado y Visto Bueno por parte de la supervisión.

De todas formas, se dará aplicación al Decreto 1082 del 2015, que señala: "para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del departamento del Guaviare, ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

- **Aspectos Generales**

Conforme al alcance del objeto, se adelanta un análisis del sector de servicios. Por tal razón, a través del presente análisis del sector se pretende conocer desde una perspectiva comercial, económica y financiera el sector.

El presente análisis del sector, recopila información del perfil económico del Departamento emitido por MinComercio

Aspectos generales del Departamento del Guaviare

¹Guaviare es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, forman la República de Colombia. Su capital es San José del Guaviare. Está ubicado en la región Amazonia, limitando al norte con Meta, al noreste con Vichada y al sur con Vaupés y Caquetá. Con unos 103 237 hab. en 2025 es el sexto departamento menos poblado —por delante de San Andrés y Providencia, Amazonas, Vichada, Vaupés y Guainía, el menos poblado—, con 52 957 km², el octavo más extenso —por detrás de Amazonas, Vichada, Caquetá, Meta, Guainía, Antioquia y Vaupés— y con 2,04 hab/km², el quinto menos densamente poblado, por delante de Vaupés, Amazonas, Vichada y Guainía, el menos densamente poblado.

Fue creado el 4 de julio de 1991 por la nueva Constitución Política de Colombia. Hasta ese día era un territorio nacional con carácter de Comisaría, la cual había sido segregada del entonces también Comisaría del Vaupés, el 23 de diciembre de 1977.

Límites

El departamento del Guaviare limita por el norte con los ríos Guayabero y Guaviare que lo separan de los departamentos de Meta y Vichada; por el oriente con los departamentos de Guainía y Vaupés; por el sur con los departamentos de Vaupés y Caquetá y por el occidente con los departamentos de Caquetá y Meta, abarcando una superficie de 52.927 km² cuadrados. Otras fuentes oficiales ofrecen 55.391 km² de extensión.

Localización

El departamento del Guaviare está ubicado en la parte sur oriental de Colombia, al norte de la Región Amazónica en una zona transicional hacia los Andes y la Orinoquia, las coordenadas de ubicación son:

¹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Guaviare>



Tabla No 1. Coordenadas de ubicación Departamento del Guaviare

	Decimales	Grados	Minutos	Segundos
Norte	2,924987	2	55	29,9532
Sur	0,654027	0	39	14,4972
Este	-69,995107	-69	59	42,3852
Oeste	-73,663909	-73	39	50,0724

Fuente: Elaboración
grupo Unión Temporal,
O.T.- Guaviare.

El Guaviare es el noveno departamento de mayor extensión del país con 55.527,25 Km² (Instituto Sinchi, 2016); sus límites departamentales son por el norte y occidente con el departamento del Meta, por el norte con el departamento de Vichada, por el oriente con el departamento de Guainía, por el oriente y el sur con el departamento de Vaupés y por el sur y el occidente con el departamento de Caquetá según como se indica en la Figura 2 Límites departamentales

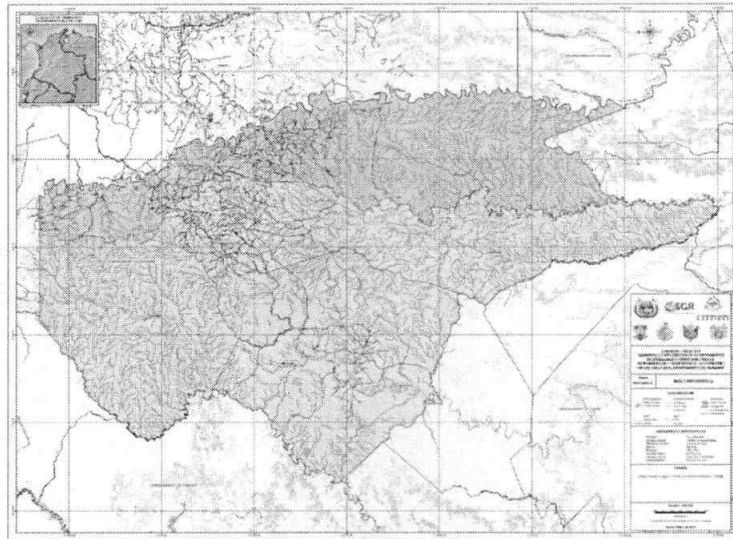
Figura 1: Ubicación general del Departamento en el continente



Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

Figura 2: Límites generales Departamento del Guaviare





Fuente: Elaboración grupo Unión Temporal, O.T.- Guaviare.

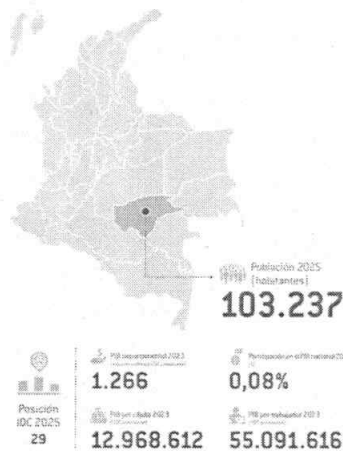
PERFIL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Indicadores de competitividad departamental

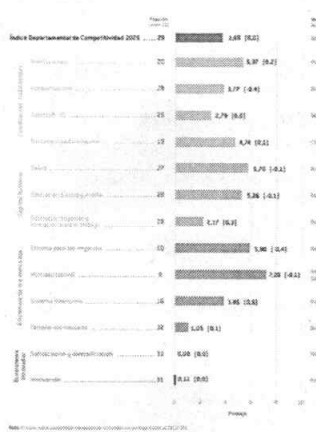
ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD
2025

PERFILES
DEPARTAMENTALES

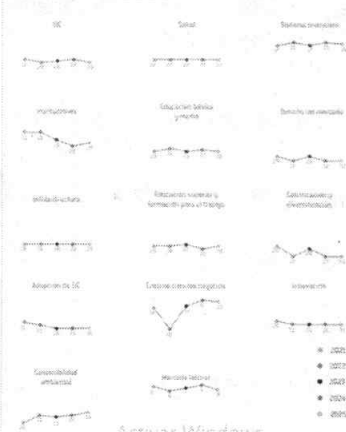
GUAVIARE / Capital
San José del Guaviare



RESULTADOS GENERALES Y POR PILAR



EVOLUCIÓN POR PILAR 2021-2025



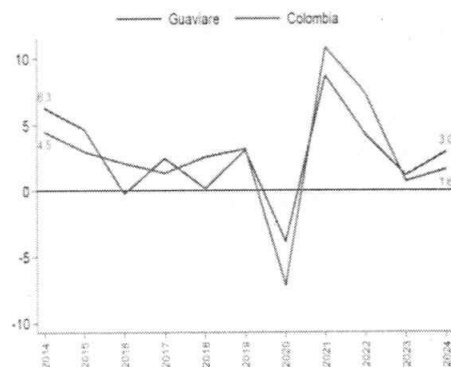
Producto Interno Bruto del Departamento



PIB Guaviare

La figura muestra la variación del crecimiento real del PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



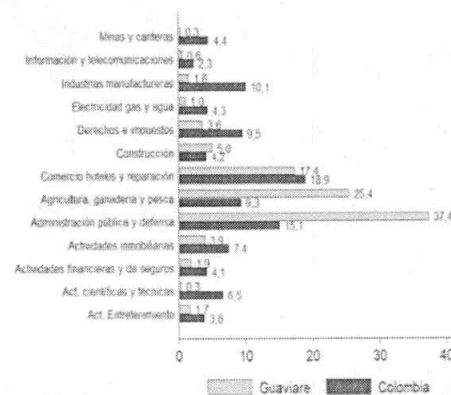
*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

*A diciembre de 2024 (pr).

Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*Nota: PIB a precios constantes. Participación porcentual.

PERFIL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Aspectos Generales del Departamento:

Estructura agrícola



Aspectos generales del departamento de Guaviare

- Número municipios:** 4
- Extensión territorial:** 53.460 km²
- Población (2024(p)):** 100.497 habitantes
- Participación en la población total (2024(p)):** 0,2 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)):** 0,08 %
- PIB per cápita 2024(p)*:** US\$2.998
- Exportaciones** per cápita (2024):** US\$0
- Importaciones*** per cápita (2024):** US\$2,6

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

*PIB per cápita nacional (2024(p)): US\$7.948

** Exportaciones per cápita nacionales (2024): US\$940.4

*** Importaciones per cápita nacionales (2024): US\$1.218,5

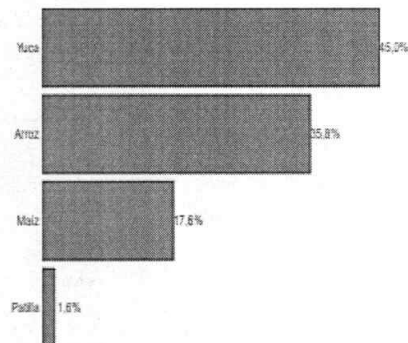
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).





La figura muestra que la yuca es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 8: Cultivos transitorios*



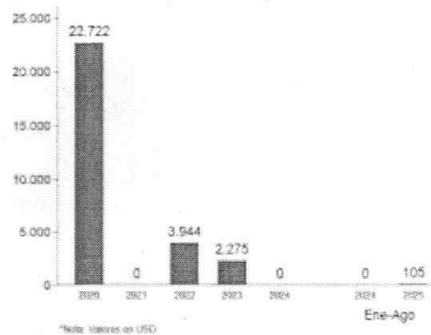
Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2025
* Reporte 2024

Comercio,
Industria y Turismo

La gráfica muestra que las exportaciones de Guaviare representaron el 0.00 % de las exportaciones nacionales en 2024.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Guayana.

Figura 11: Exportaciones totales



Fuente: Exentaciones DIANE - DIAN. Fecha de Publicación: 6 de octubre de 2025.



NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



Exportaciones por grupo de producto Guaviare

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2023	2024	Var. % 24	Part. % 2024	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025
Total	2	0	-100,0		0	0	inf	100,0
Mining - energético	0	0			0	0		0,0
No Mining - energético	2	0	-100,0		0	0	inf	100,0
Agropecuaria	0	0			0	0		0,0
Agroindustrial	0	0			0	0		0,0
Industria liviana	2	0	-100,0		0	0		0,0
Industria básica	0	0			0	0	inf	100,0
Maquinaria y equipo	0	0			0	0		0,0
Industria automotriz	0	0			0	0		0,0
Otras productos	0	0			0	0		0,0

*Año acumulado en miles de dólares FOB.

Nota: Según clasificación Mincit.

- Las exportaciones del departamento disminuyeron 100 % entre 2023 y 2024.
- A agosto de 2025, se registraron exportaciones por valor de US\$0,1 millones.

*Año acumulado a agosto.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 6 de octubre de 2025.

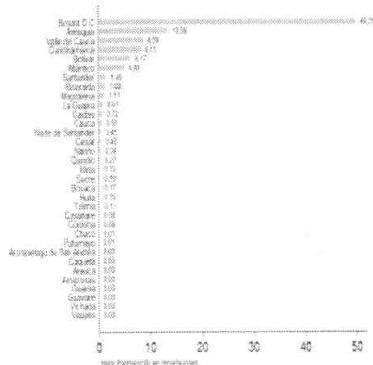
Importaciones Totales de Guaviare

La gráfica muestra que las importaciones de Guaviare representaron el 0,00 % de las importaciones nacionales en 2024.

Figura 14: Participación en importaciones totales

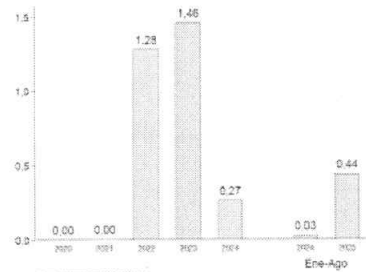
La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Guaviare.

Figura 15: Importaciones totales



Nota: Participación en millones de dólares.

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de octubre de 2025.



Nota: Valores en USD millones.



Importaciones por grupo de producto: Guaviare

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

VI	Año completo				Año acumulado*			
	2023	2024	Var. % 24	Part. % 2024	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025
Total	1.461	266	-81,8	100,0	27	441	1.514,7	100,0
Minero - energético	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
No Minero - energético	1.461	266	-81,8	100,0	27	441	1.514,7	100,0
Maquinaria y equipo	810	147	-81,8	55,4	15	421	2.750,7	95,7
Industria básica	0	107	inf	40,3	1	19	2.425,6	4,3
Industria liviana	2	12	593,1	4,4	12	0	-100,0	0,0
Agropecuaria	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Agroindustrial	649	0	-100,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Industria automotriz	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Demás productos	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.

Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento disminuyeron 81,8 % en 2024 con respecto a 2023.
- A agosto de 2025, crecieron 1.514,7 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en maquinaria y equipo.

*Año acumulado a agosto. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de octubre de 2025

Importaciones por producto y país: Guaviare

Importaciones a agosto, 2025

En lo corrido del año, los aparatos para tensión superior a mil voltios representó el 84,3 % de las importaciones del departamento.

El principal origen de las compras externas de Guaviare fue China.

Figura 16: Principales productos

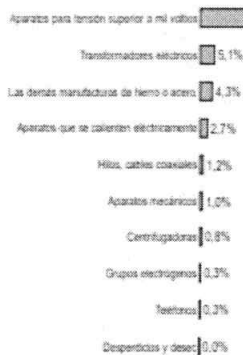
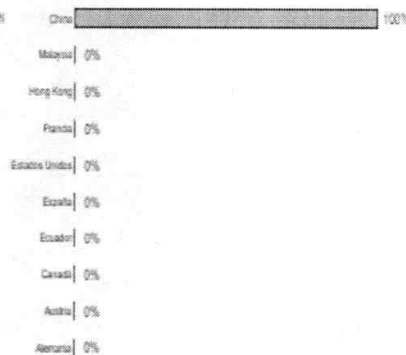


Figura 17: Principales orígenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de octubre de 2025



Turismo departamental



Visitantes no residentes: Guaviare

La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Guaviare representó el 0 % del total nacional en 2024.

La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Guaviare

Figura 18: Participación en llegadas de visitantes no residentes

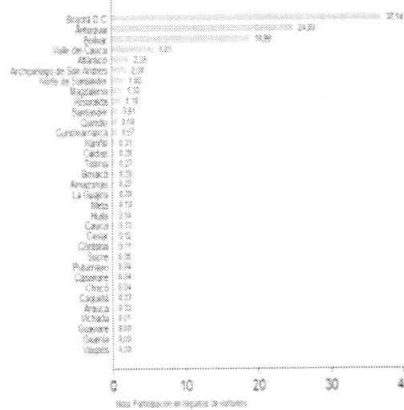
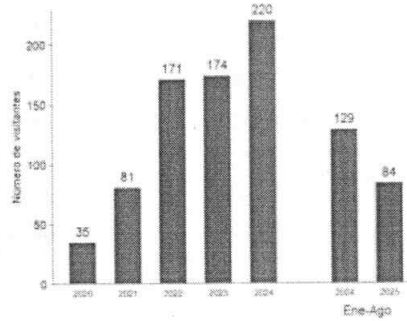


Figura 19: Visitantes no residentes



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.



Turismo: Guaviare

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Área de licencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, Visitantes Extranjeros y pasajeros aéreos nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo

Indicador	Año Completo			Año Acumulado*			Último Mes
	2023	2024	Var. %	2024	2025	Var. %	
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento	967	2.415	151,8	1.382	0	100,0	Agosto
Visitantes extranjeros no residentes	174	220	26,4	129	84	-34,9	Agosto
Pasajeros aéreos nacionales	7.812	9.127	16,8	6.197	5.300	-14,5	Agosto
Pasajeros aéreos internacionales	0	0		0	0		Agosto

*Año acumulado según último mes disponible.

Fuente: DIANE, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil

Fecha de Publicación: 21 de octubre de 2025.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

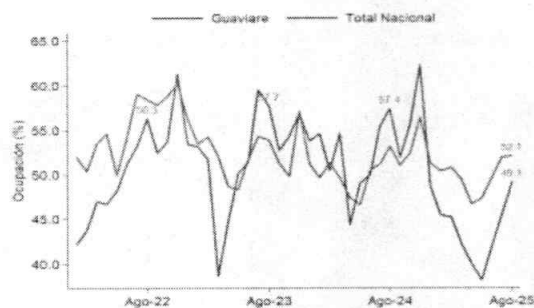
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



Ocupación de alojamientos: Guaviare

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 20: Ocupación mensual alojamiento a agosto, 2025



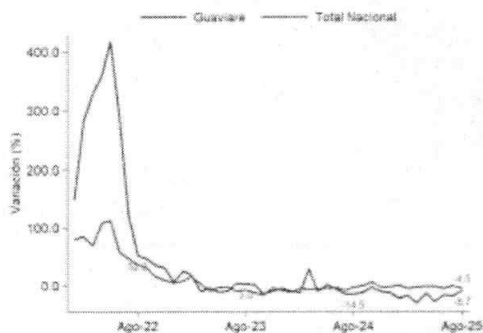
*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región Amazonia que incluye los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
Fuente: DANE - Encuesta mensual de alojamiento.

Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Guaviare

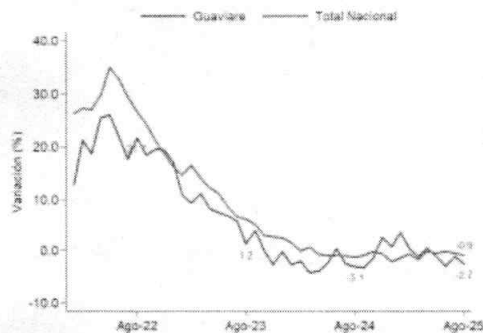
La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 21: Variación anual de ingresos - agosto, 2025*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 22: Variación anual del personal ocupado - agosto, 2025*



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región Amazonia que incluye los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
Fuente: DANE - Encuesta mensual de alojamiento.



Comercio exterior



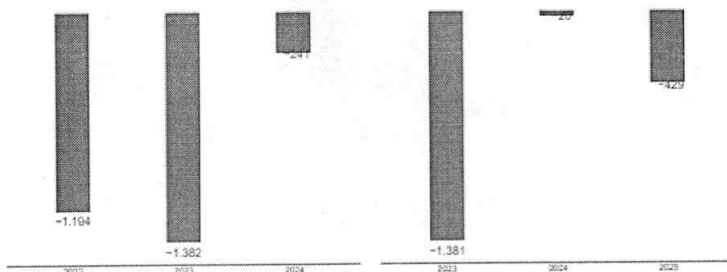
Balanza comercial: Guaviare

Balanza comercial
Miles dólares FOB

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 24: Año completo

Figura 25: Año acumulado*



*Año acumulado a agosto.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 6 de octubre de 2025 y 21 de octubre de 2025



Principales productos de exportación: Guaviare

Cuadro 8: Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2022	2023	2024	2023C	2024C	2025C
0703	Cebollas, chalotas	0	0	0	0	0	0
3209	Pinturas y barnices, acuosos	0	0	0	0	0	0
3304	Preparaciones de belleza	0	0	0	0	0	0
4911	Los demás impresos	0	0	0	0	0	0
6104	Trajes sastre de punto	0	2	0	2	0	0
9403	Los demás muebles	3	0	0	0	0	0
Subtotal		4	2	0	2	0	0
Participación %		100	100		100		100
Exportaciones del Departamento de Guaviare		4	2	0	2	0	0

Nota: Descripción modificada por OFE - MinCIT.

*Año acumulado a agosto.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 6 de octubre de 2025.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



Principales productos de importación: Guaviare

Cuadro 9: Principales productos de importación
Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2022	2023	2024	2023C	2024C	2025C
7308	Construcciones y sus partes	0	0	87	0	0	0
8544	Hilos, cables coaxiales	0	0	73	0	0	5
8541	Dispositivos semiconductores	366	158	56	158	0	0
7326	Las demás manufacturas de hierro o acero	0	0	19	0	0	19
8438	Máquinas y aparatos para alicates	0	5	11	5	11	0
6506	Los demás sombreros	0	0	9	0	9	0
8513	Lámparas eléctricas	0	0	4	0	4	0
9504	Videoconsolas y máquinas de videojuegos	0	0	2	0	2	0
8538	Partes aparatos	0	0	2	0	0	0
8517	Telefonos	0	0	1	0	0	1
4805	Demás papeles y cartones	0	0	1	0	1	0
8483	Arboles de transmisión	0	0	1	0	1	0
4016	Manufacturas caucho vulcanizado	0	0	0	0	0	0
8548	Desperdicios y desec	0	0	0	0	0	0
1511	Aceto de palma	0	650	0	650	0	0
	Subtotal	366	813	266	813	27	26
	Participación %	29	56	100	56	100	6
	Importaciones del Departamento de Guaviare	1.280	1.461	266	1.460	27	441

*Nota: Desempeño realizable por OEE - Mes CIF.

*Año acumulado a agosto.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de octubre de 2025.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

¿Qué es Servicio?

Como servicio denominamos, en líneas generales, la condición de servir, es decir, de dar o prestar apoyo o asistencia a alguien valiéndonos de un conjunto de medios materiales o inmateriales. La palabra, como tal, proviene del latín servitium.

Asimismo, como servicio también se conoce el favor que se hace a alguien, o el mérito que una persona adquiere sirviendo al Estado o a otra entidad o persona.

También se llama servicio o servicios, en plural, el orinal, el retrete, el váter o el inodoro.

Servicio social

Como servicio social se denomina la actividad formativa y de servicio que, en distintos países, los estudiantes deben realizar para la obtención del grado a que están optando. Tiene como objetivo que el estudiante aporte sus conocimientos a su comunidad, al mismo tiempo que adquiere experiencia y consciencia social.

Por otro lado, como servicios sociales se denomina al conjunto de servicios que un Estado pone a disposición de la población para asegurar el bienestar social. Forman parte de los servicios sociales los servicios sanitarios, los educativos y los de las pensiones.





Servicio público

Como servicio público se conoce toda prestación realizada por una institución pública o privada que tiene como objeto satisfacer las diferentes necesidades de la colectividad para garantizar su funcionamiento social y asegurar las condiciones de igualdad y bienestar en la población.

El servicio público, en este sentido, es una actividad permitida, reservada o exigida a las administraciones públicas y, como tal, que se encuentra contemplada dentro del marco legislativo del Estado, de allí que se encuentre sujeta a ciertos controles y regulaciones por parte de este.

Algunos servicios públicos suelen ser el servicio postal, de gas, electricidad y agua, servicios médicos, servicios de educación, etc.

Servicio en Economía

En Economía, se llama servicio a toda aquella actividad económica orientada a satisfacer alguna necesidad de las personas, que no se encuadra en la producción de bienes materiales, es decir, en los sectores primario o secundario de la economía. En este sentido, se conoce como sector terciario al de servicios. Como tal, este sector incluye actividades como el comercio, los transportes, las comunicaciones, el turismo, los servicios públicos prestados por el Estado o por el sector privado, entre otros.

Servicio al cliente

Se denomina servicio al cliente aquel que está orientado a cuidar los intereses o satisfacer las necesidades del cliente. Como tal, supone un conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades del consumidor o usuario de los servicios o productos que ofrece una empresa, tanto pública como privada.

Contrato de interventoría

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

Cuando la Entidad Estatal lo encuentre justificado, puede determinar que la interventoría no sólo se refiera al seguimiento técnico, sino también a los aspectos administrativos, financieros, contables y/o jurídicos del contrato.

El contrato de interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

La modalidad de selección prevista para escoger al interventor es la de concurso de méritos.

ANÁLISIS ECONOMICO:

RESULTADOS GENERALES DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En la Tabla 1 se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.610 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2020.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

Variables principales EAS 2023

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y las actividades de Telecomunicaciones generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios.
Total, nacional
2023^P

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio ¹	Valor agregado	Coeficiente técnico % ²
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	461	22.605	22.364	11.707	10.657	52,3
Correo y servicios de mensajería	73	4.336	4.332	2.811	1.521	64,9
Alojamiento	690	7.387	7.366	3.350	4.015	45,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	442	15.551	15.231	9.863	5.367	64,8
Actividades de edición	99	1.380	1.345	708	638	52,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.939	2.745	1.895	849	69,1
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	39	3.161	3.160	2.284	876	72,3
Telecomunicaciones	188	40.024	34.690	17.575	17.114	50,7
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	454	27.550	26.326	10.048	16.278	38,2
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	352	9.851	9.466	4.818	4.648	50,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	627	22.416	21.845	8.215	13.629	37,6
Publicidad	159	4.789	4.772	1.974	2.799	41,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	90	1.967	1.208	391	817	32,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.001	36.549	36.411	3.980	32.432	10,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	183	5.955	5.847	2.701	3.146	46,2
Actividades de centros de llamadas (call center)	93	12.330	12.329	2.349	9.981	19,1
Educación superior privada	162	13.302	13.259	3.852	9.407	29,1
Actividades de atención de la salud humana	1.108	70.620	69.868	44.243	25.625	63,3
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	187	10.293	10.212	6.925	3.287	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.170	3.996	2.199	1.797	55,0

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

¹ Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el periodo de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.

² El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

^P Cifra Provisional

Activ



Personal ocupado total y por categorías de contratación, según subsector de servicios EAS 2023

Para el año 2023, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 1.005.011 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 330.912 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2023^P

Subsector de servicios	Total personal ocupado ¹	Categoría de contratación				Total personal remunerado ⁵
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión ² Docente hora cátedra ³	Otro tipo de vinculación ⁴	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	83.611	58.156	22.692	-	2.763	83.433
Correo y servicios de mensajería	24.869	9.647	14.632	-	590	24.844
Alojamiento	40.898	27.429	11.859	-	1.610	40.498
Actividades de servicios de comidas y bebidas	105.783	64.508	37.939	-	3.336	105.551
Actividades de edición	7.476	5.987	1.138	-	351	7.421
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	5.198	3.818	1.184	-	196	5.175
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.575	6.560	1.705	-	310	8.560
Telecomunicaciones	60.966	47.950	10.872	-	2.144	60.908
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	115.171	101.400	9.884	-	3.887	115.087
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	24.532	18.139	5.547	-	846	24.413
Actividades profesionales, científicas y técnicas	113.666	70.620	39.456	-	3.590	113.414
Publicidad	37.597	14.494	21.596	-	1.507	37.546
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	8.077	7.372	443	-	262	8.043
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.005.011	177.446	344.091	479.732	3.742	1.004.203
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	47.045	28.245	17.190	-	1.610	46.971
Actividades de centros de llamadas (call center)	227.717	166.010	52.911	-	8.796	227.692
Educación superior privada	91.794	33.430	50.795	3.888	3.681	91.779
Actividades de atención de la salud humana	330.912	230.033	87.035	-	13.844	329.567
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	43.547	33.630	7.719	-	2.198	42.937
Otras actividades de servicios	29.509	19.380	9.251	-	978	29.556

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

¹ Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.

² Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C.

³ Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.

⁴ Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva.

⁵ Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares.

^P Cifra Provisional



Remuneración del personal ocupado y total gastos de personal, según subsector de servicios EAS 2023

En el año 2023, los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; actividades de atención de la salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de centros de llamadas (Call center). En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de agencias de viaje operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados presentaron el nivel más bajo.

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en miles de millones de pesos)

Total nacional

2023^P

Subsector de servicios*	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal ¹	Total gastos de personal
Valores en miles de millones de pesos					
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3.446	1.505	4.951	518	5.469
Correo y servicios de mensajería	587	233	820	92	912
Alojamiento	1.019	453	1.471	115	1.587
Actividades de servicios de comidas y bebidas	2.306	938	3.244	262	3.506
Actividades de edición	309	123	432	29	461
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	187	84	271	20	291
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	551	216	766	35	802
Telecomunicaciones	3.038	1.321	4.359	330	4.689
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	8.169	3.068	11.237	865	12.102
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	947	393	1.340	109	1.449
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.868	2.618	8.486	533	9.018
Publicidad	1.264	510	1.774	121	1.895
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	292	110	402	27	429
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19.783	8.240	28.023	1.115	29.138
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	1.500	640	2.139	186	2.325
Actividades de centros de llamadas (call center)	5.634	2.236	7.871	423	8.294
Educación superior privada ^a	4.469	2.184	6.652	176	6.829
Actividades de atención de la salud humana	11.815	5.425	17.240	666	17.906
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	1.098	435	1.533	124	1.657
Otras actividades de servicios	852	358	1.210	87	1.297

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

¹ Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

^a Subsector educación superior privada, las remuneraciones incluyen el valor de los pagos realizados por la contratación de docentes por horas cátedra.

^P Cifra Provisional



EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Para hacer comparables los resultados de una encuesta con los del año inmediatamente anterior, el DANE ha implementado una metodología tipo panel, mediante la cual se identifican las empresas que deben formar parte de la comparación para los dos años. Con estas empresas se calculan las variaciones anuales de cada una de las variables que investiga la encuesta. Esta metodología se documenta en la ficha metodológica de este documento. La generación de cifras panel se hace a partir de universos comparables, partiendo de la información de 6.598 empresas en 2022 y 6.599 empresas para 2023. La diferencia en el número de empresas corresponde a una (1) que ingresó como nuevas en el operativo de campo de 2023 y que a su vez es nueva en la economía.

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2023 respecto al año 2022, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años.

Es de destacar que el mayor aumento en la producción bruta fue el de las Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión con 16,6%, un aumento en el consumo intermedio de 20,1% y en el valor agregado de 9,4%; su coeficiente técnico paso de 67,0 en 2022 a 69,1 en 2023.

Los subsectores que presentaron para 2023 los coeficientes técnicos más altos son Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias 72,3%; actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión 69,1%. En contraste, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron el coeficiente técnico más bajo con 10,9%.

Tabla 4. Variaciones corrientes de las variables principales, según subsector de servicios

Total nacional
2023^a/2022

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones corrientes				Coeficiente técnico ^b 2022	Coeficiente técnico ^b 2023
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio ^c	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	467	-0,2	-0,8	-1,0	0,4	51,6	51,3
Correo y servicios de mensajería	74	2,3	2,7	-5,2	20,0	70,1	64,9
Alojamiento	667	9,9	9,9	10,1	8,6	43,2	45,5
Actividades de servicios de comidas y bebidas	446	13,3	13,7	12,1	14,8	65,1	64,7
Actividades de edición	101	2,7	2,6	4,5	0,6	57,7	52,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	47	16,2	16,6	20,1	9,4	67,0	69,1
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	99	8,8	6,8	8,8	2,0	71,0	72,3
Telecomunicaciones	198	0,3	1,1	1,0	1,2	50,7	50,7
Desarrollo de software informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	454	15,0	15,0	15,6	14,6	37,9	38,2
Actividades inmobiliarias de alquiler y arrendamiento	347	16,9	16,1	17,3	14,9	50,4	51,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	621	8,0	7,9	9,7	6,9	36,7	37,3
Publicidad	161	8,1	3,1	-0,3	14,9	44,8	41,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	89	14,0	10,5	-2,1	17,7	36,5	32,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	975	11,2	11,1	12,2	11,0	10,8	10,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	177	5,9	3,7	15,7	1,0	43,8	46,3
Actividades de centros de llamadas (call center)	88	7,2	7,2	4,1	7,9	19,5	18,9
Educación superior privada	159	10,1	10,1	13,8	8,7	23,1	28,1
Actividades de atención de la salud humana	1.106	15,9	15,6	15,8	15,9	63,6	63,6
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	186	9,3	9,7	9,1	11,0	68,2	67,8
Otras actividades de servicios	190	6,8	6,3	0,5	14,6	58,3	55,1

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

^a Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el periodo de la encuesta.

^b El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido este como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.

^c Cifra Provisional



Variaciones del personal ocupado, según subsector de servicios

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2023. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada.

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional
2023^P/2022

Subsector de servicios	Total personal ocupado ¹	Categoría de contratación					Total personal remunerado ²
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión ³ Docentes hora cátedra ⁴	Aprendices y pasantes ⁵	Propietarios, socios y familiares	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	0,8	-2,5	-	5,5	-6,8	0,0
Correo y servicios de mensajería	-4,4	-4,7	-4,9	-	20,7	-13,8	-4,4
Alojamiento	8,6	9,2	5,8	-	30,8	1,8	8,7
Actividades de servicios de comidas y bebidas	2,8	3,2	0,0	-	10,8	-13,5	2,8
Actividades de edición	-3,8	-4,6	1,3	-	0,7	-27,6	-3,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	10,3	8,9	11,5	-	15,6	15,0	10,3
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	4,2	1,4	15,3	-	10,5	15,4	4,2
Telecomunicaciones	-3,5	-3,6	-5,3	-	8,3	-4,9	-3,6
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	2,1	3,2	-8,1	-	6,6	5,0	2,1
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	0,2	1,2	-4,4	-	14,4	-4,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,9	5,8	-1,7	-	3,9	-7,8	3,0
Publicidad	6,3	10,4	4,1	-	0,5	-7,3	6,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	12,0	11,1	19,1	-	31,0	6,5	12,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,3	3,4	-1,0	-5,1	3,2	1,6	-2,3
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-0,6	3,0	-6,4	-	8,0	-21,7	-0,6
Actividades de centros de llamadas (call center)	2,7	11,6	-19,0	-	13,7	-11,5	2,7
Educación superior privada	1,7	1,5	1,4	7,3	10,9	-93,9	1,7
Actividades de atención de la salud humana	4,7	6,1	0,6	-	8,9	2,1	4,7
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	3,3	-4,3	0,5	-	11,8	3,6	3,9
Otras actividades de servicios	1,7	-3,1	14,2	-	-0,8	-5,4	1,7

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

¹ Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas, propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación Temporal en misión en otras empresas.

² Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev.4 A. C.

³ Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.

⁴ Incluye el personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva

⁵ Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares.

^P Cifra Provisional

Para el total del personal ocupado 14 subsectores presentaron variación positiva, destacando las Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados con 12,0%, las Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión con 10,3% y las actividades de Alojamiento con 8,6%, en contraste la actividad que registro la mayor variación negativa fue las actividades de Correo y servicios de mensajería con -4,4%.



Variaciones de las remuneraciones del personal ocupado y gastos de personal, según subsector de servicios

En la Tabla 6 se presentan las variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado y de sus componentes, salarios y prestaciones. De igual manera, se muestra la variación de los otros gastos de personal y del total de gastos de personal ocupado para cada uno de los subsectores objeto de estudio.

Es de destacar el aumento en las remuneraciones de los subsectores: Actividades de agencias de Viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados con 25,5%, alojamiento con 21,6%, Otras actividades de servicios con 20,9% y Publicidad con 18,5%. Por otra parte, las actividades de edición presentan el menor crecimiento con 4,0% y el subsector de Telecomunicaciones que presentó una variación de 8,2%. (Tabla 6).

Tabla 6. Variaciones porcentuales de las remuneraciones del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios

Total nacional
2023^P/2022

Subsector de servicios	Variaciones porcentuales					Total gastos de personal
	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal ¹		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,2	13,5	14,7	25,2		15,5
Correo y servicios de mensajería	9,5	8,0	9,1	7,1		8,9
Alojamiento	23,2	18,2	21,6	5,0		20,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	16,1	15,2	15,8	19,5		16,1
Actividades de edición	3,6	5,2	4,0	13,9		4,6
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	12,0	11,2	11,7	53,3		13,9
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	15,3	11,1	14,1	3,9		13,6
Telecomunicaciones	9,0	6,3	8,2	12,7		8,5
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	15,4	14,4	15,1	48,2		17,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	10,3	9,7	10,1	-1,2		9,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17,5	17,0	17,3	-59,9		5,0
Publicidad	18,9	17,6	18,5	4,2		17,5
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	26,4	22,9	25,5	41,5		26,4
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,5	8,8	10,0	27,1		10,6
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	11,2	12,3	11,5	4,6		10,9
Actividades de centros de llamadas (call center)	15,6	12,8	14,8	31,0		15,5
Educación superior privada	11,6	11,5	11,6	-15,2		10,7
Actividades de atención de la salud humana	17,7	16,0	17,2	8,4		16,8
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	17,5	18,3	17,7	15,8		17,6
Otras actividades de servicios	22,0	18,6	20,9	32,8		21,9

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

¹ Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

^P Cifra Provisional

INFORMACIÓN DE DEPARTAMENTOS

Las variables que se presentan para este análisis son ingresos y personal ocupado total (incluye personal contratado a través de agencias). Los dominios de agregación de actividades se pueden consultar en la Tabla 11 de este documento, generados con la información de las empresas con sus respectivas unidades locales que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2020. Igualmente, se presentan resultados de la evolución de cada subsector en los anexos (8. Evolución de los ingresos totales y personal ocupado total por departamentos, según dominios



de estudio). De acuerdo con lo anterior, se recomienda no realizar comparación de los resultados presentados en la estructura de cada año.

Resultados de los ingresos por departamentos para el año 2020

Como se presenta en la Tabla 7, el departamento de Bogotá presenta los mayores niveles de ingresos en el año 2020, principalmente en los subsectores de telecomunicaciones (\$14.7 billones); desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas (\$12.3 billones); actividades de atención de la salud humana (\$11.5 billones); actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (\$10.7 billones); y actividades profesionales, científicas y técnicas y publicidad (\$9.8 billones). Seguido del departamento de Antioquia con el subsector de actividades de atención de la salud humana (\$7.5 billones); y telecomunicaciones (\$4.9 billones).

Tabla 7. Ingresos por departamentos, según subsector de servicios
Total desagregado por departamentos
2020

Subsector de servicios	Ingresos (Billones de pesos)							
	Antioquia	Atlántico	Bogotá D.C.	Bolívar	Cundinamarca	Santander	Valle del Cauca	Otros ¹
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte, correo y servicios de mensajería	1,1	0,9	5,2	2,7	1,0	0,2	2,4	1,6
Alojamiento	0,2	0,1	0,5	0,4	0,0	0,0	0,1	0,7
Actividades de servicios de comidas y bebidas	1,1	0,3	2,8	0,1	0,5	0,2	0,6	0,9
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas	0,2	0,1	2,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
actividades de programación y transmisión de televisión	4,9	1,8	14,7	0,6	1,4	1,1	2,6	3,5
Telecomunicaciones	2,3	0,2	12,3	0,0	0,0	0,1	0,6	0,1
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	0,8	0,3	2,8	0,1	0,3	0,2	0,4	0,3
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	2,1	0,6	9,8	0,1	0,2	0,2	0,6	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas y publicidad	0,1	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	3,3	1,8	10,7	0,7	0,6	1,0	2,2	2,9
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a	2,0	0,6	5,0	0,1	0,2	0,3	0,5	0,7
Actividades administrativas, apoyo a oficina y otras de apoyo a	1,5	0,9	4,6	0,2	0,4	0,5	0,8	1,5
Educación superior privada	7,5	3,0	11,5	1,4	0,8	2,3	3,9	9,1
Actividades de atención de la salud humana	1,2	0,2	2,6	0,1	0,3	0,2	0,7	1,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento, otras art de servicios								

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

¹ Otros departamentos corresponde a: Tolima, Risaralda, Nariño, Meta, Córdoba, Caldas, Huila, Norte de Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Quindío, Cauca, Sucre, Casanare, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Caquetá, Chocó, Putumayo, Amazonas, Arauca, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés.

Resultados del personal ocupado total2 por departamentos para el año 2020

En la Tabla 8 se destacan las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con el mayor número de personas ocupadas por departamento, siendo en su orden Bogotá el que más personas ocupa, seguido de los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca.



Tabla 8. Personal ocupado por departamentos, según subsector de servicios
Total desagregado por departamentos

Subsector de servicios	Personal							
	Artesiaquia	Atlántico	Boyacá D.C.	Bolívar	Cundinamarca	Santander	Valle del Cauca	Otros ¹
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte, correos y servicios de mensajería	12.584	6.400	42.244	10.117	10.691	2.336	15.232	11.161
Alojamiento	3.878	1.435	7.587	6.768	1.064	998	1.753	12.528
Actividades de servicios de comidas y bebidas	14.303	3.177	40.917	1.997	5.377	2.530	7.383	12.117
Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas, actividades de programación y transmisión de televisión	1.750	856	8.760	209	415	329	960	2.160
Telecomunicaciones	6.765	4.210	35.305	500	2.269	1.882	4.837	7.528
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	16.108	1.395	63.631	138	160	1.258	3.439	1.357
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	4.508	931	9.127	419	1.341	883	1.747	1.463
Actividades profesionales, científicas y técnicas, y publicidad	19.251	10.287	83.511	1.148	1.350	3.835	8.157	9.648
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	881	224	4.620	472	17	190	791	699
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a	121.762	69.288	367.747	21.624	27.677	33.115	82.808	106.837
Actividades administrativas, apoyo a oficina y otras de apoyo a	50.161	11.368	101.515	834	3.204	5.725	10.015	17.728
Educación superior privada	13.095	7.343	36.883	2.315	2.509	4.804	6.791	16.065
Actividades de atención de la salud humana	50.666	21.458	89.874	11.583	7.237	16.205	38.645	69.038
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento, otras act. de servicios	11.396	1.443	20.126	1.735	3.074	2.614	5.883	16.714

2020

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

¹ Otros departamentos corresponde a: Tolima, Risaralda, Nariño, Meta, Córdoba, Caldas, Huila, Norte de Santander, Boyacá, Magdalena, Cesar, Quindío, Cauca, Sucre, Casanare, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, La Guajira, Caquetá, Chocó, Putumayo, Amazonas, Arauca, Guaviare, Guainía, Vichada y Vaupés.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién ofrece el bien o servicio?

Los potenciales proveedores se encuentran en la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción.

Con el fin de conocer las empresas que puedan ofrecer los bienes a contratar y su situación financiera y organizacional dentro del sector, se tomó una muestra de empresas clasificadas en:

7020 actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
 - Las relaciones públicas y comunicaciones.





- Las actividades de lobby.
 - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
 - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

En base a la información reportada a la superintendencia de sociedades bajo Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), la entidad, realiza el estudio de los indicadores financieros que permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015. Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determinar los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional para el presente proceso:

MUESTRA:	20 Empresas
CIUDAD:	A nivel Nacional
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CIU:	7020 actividades de consultoría de gestión
INFORMACION FINANCIERA:	Corte a 31 de diciembre 2024
FUENTE:	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS)

Análisis Financiero – DATOS ESTADISTICOS.

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR:

Uno de los instrumentos más usados para realizar análisis financiero de entidades, es el uso de las Razones Financieras o Indicadores Financieros, ya que estos pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de las empresas de los posibles oferentes. Estas presentan una perspectiva amplia de la situación financiera y todo lo que tenga que ver con su actividad, pueden precisar entre otras cosas el grado de liquidez, de endeudamiento y de operatividad que son los requeridos en los pliegos de condiciones establecidos por el Departamento del Guaviare.

El respectivo análisis del sector para el objeto a contratar, se toman de la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2024, reportadas a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), por una muestra de 20 empresas que realizaban actividades de y 7020 Actividades de consultoría de gestión, los cuales se muestran a continuación:



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

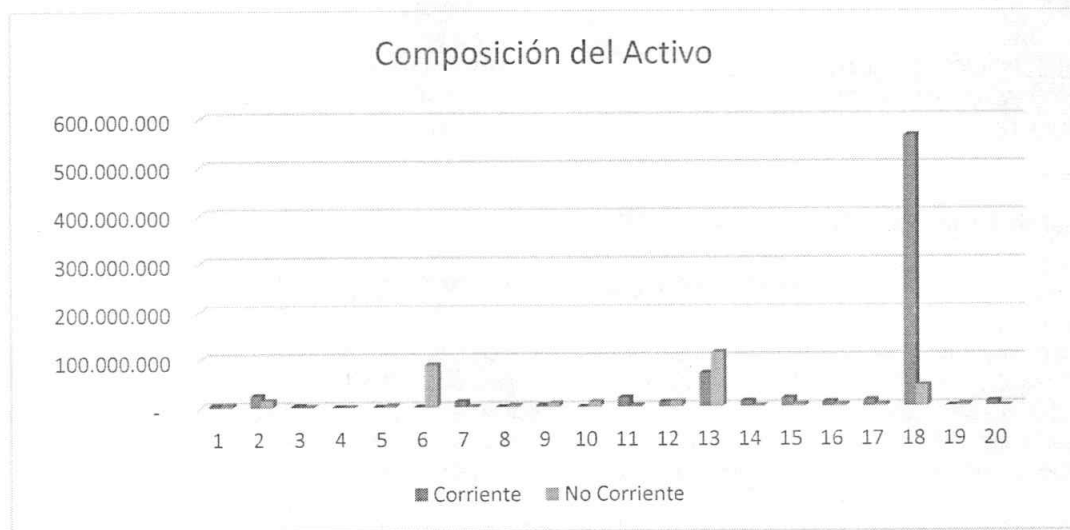
NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



COMPOSICIÓN DEL ACTIVO:

Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	4329120	5051013	9380133
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	24125065	13904675	38029740
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	2380008	1347143	3727151
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	425276	249043	674319
800147361	M G U2 SAS	687862	3728293	4416155
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	892833	87904482	88797315
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	11802603	1053507	12856110
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	124836	3065591	3190427
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPER	3731734	7337655	11069389
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	275166	10706589	10981755
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	19060037	1981391	21041428
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OI	9996033	10343714	20339747
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	69557771	112479478	182037249
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	11275151	1372057	12647208
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPER	17318639	4372825	21691464
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	9630400	4126217	13756617
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USU	12872012	2794341	15666353
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	562639469	42589507	605228976
800232717	CORSO Y CIA S EN C	49918	3982253	4032171
800241577	CONSUCOL SAS	9753980	41404	9795384
		770,927,913.00	318,431,178.00	1,089,359,091.00

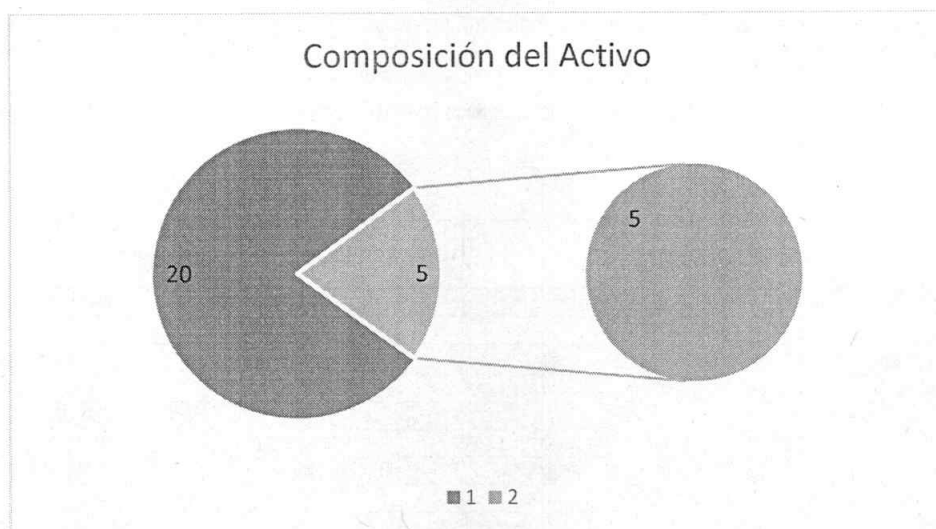
Fuente: Súper intendencia de Sociedades



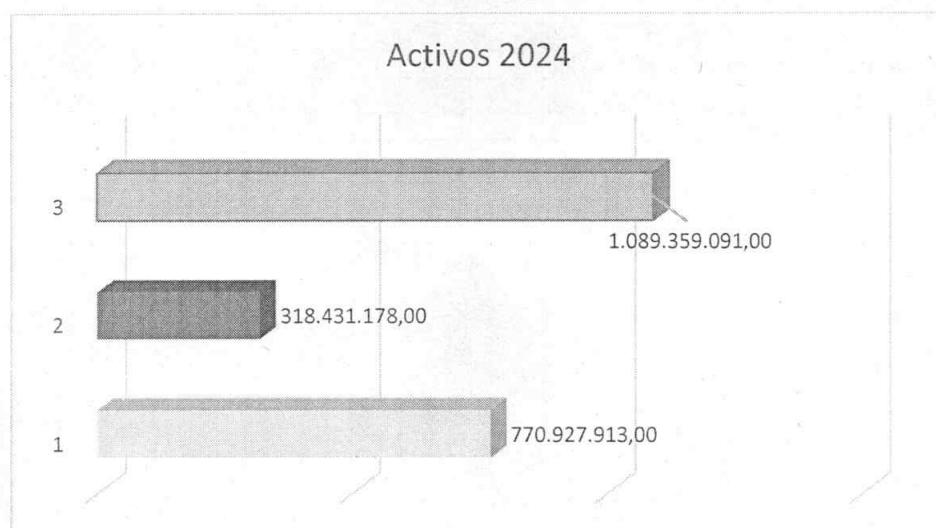
Grafica 1. Composición del Activo

La composición del activo corriente, está representado por 11 empresas de la muestra, es decir un 55% de las empresas ostentan sus activos en activos corriente, y 9 empresas del sector tienen compuesto con un mayor grado de participación el activo no corriente.





El valor de los activos totales establecidos por los activos corrientes y no corrientes de la muestran para el año 2024, asciende a la suma de 1,089,359,091.00 en millones de pesos.



LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

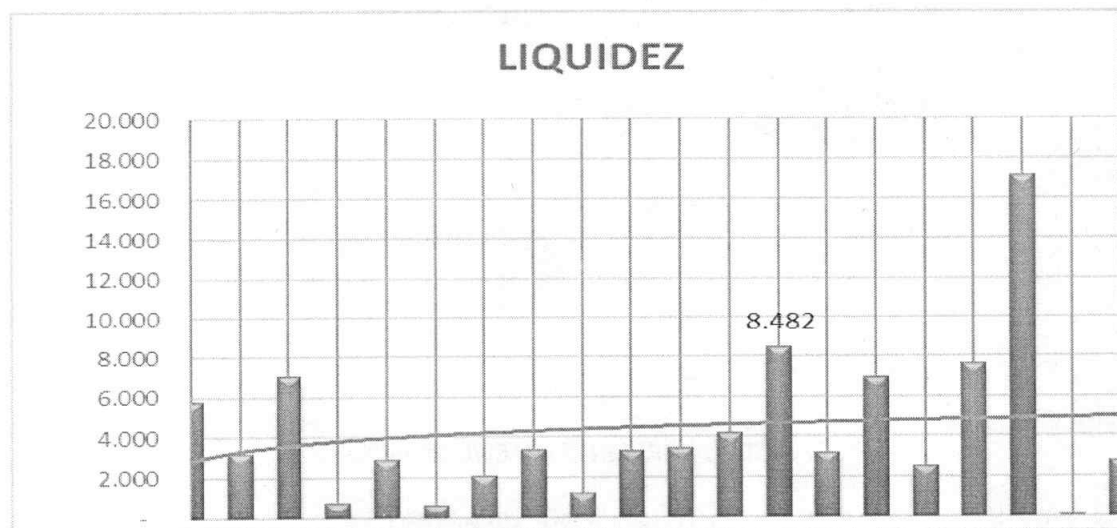
La liquidez de una empresa es analizada por la capacidad que tiene para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. No solo reflejan la situación financiera total de la empresa, sino la facilidad o dificultad que esta tenga para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir en efectivo determinados activos



corrientes. Entre más alto sea el coeficiente de este indicador, mayor será la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Frente a la liquidez de las empresas de la muestra, se establece en 41.07 al determinar el promedio aritmético de la misma, con los respectivos datos

Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	LIQUIDEZ
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	9380133	1480787	5.765
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	38029740	13612289	3.203
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	3727151	579166	7.062
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	674319	584262	0.728
800147361	M G U2 SAS	4416155	343807	2.86
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	88797315	6162279	0.609
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	12856110	6877089	2.091
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	3190427	36996	3.374
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPER	11069389	3427340	1.174
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	10981755	83370	3.301
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	21041428	5906828	3.403
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OI	20339747	2506818	4.162
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	182037249	66173778	8.482
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	12647208	4293683	3.199
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPER	21691464	12109325	6.97
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	13756617	3973042	2.52
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USU	15666353	1776550	7.66
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	605228976	83130833	17.173
800232717	CORSO Y CIA S EN C	4032171	1859886	0.060
800241577	CONSUCOL SAS	9795384	5775844	2.759



La dispersión de liquidez de las empresas está altamente influenciada por un dato atípico que se ilustran en la tabla (8.482), lo que implica analizar los datos bajo indicadores estipulados en la tabla de liquidez, suponen una tendencia de liquidez





mayor a 3.3, con el apoyo de 10 empresas que ostentan su margen de solvencia mayor a la mediana cotejada, igualmente 10 empresas de la muestra soportan en su información financiera un comportamiento de liquidez menor a la mediana.

ENDEUDAMIENTO

$$NE = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) * 100$$

Este indicador financiero muestra el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, éstas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Mide la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa o la participación de los acreedores dentro de la empresa.

Para determinar la media aritmética del indicador de endeudamiento se toman los datos financieros del pasivo del año gravable 2024 reportados a la superintendencia de sociedades bajo el Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), el cual determina lo siguiente:

COMPOSICIÓN DEL PASIVO

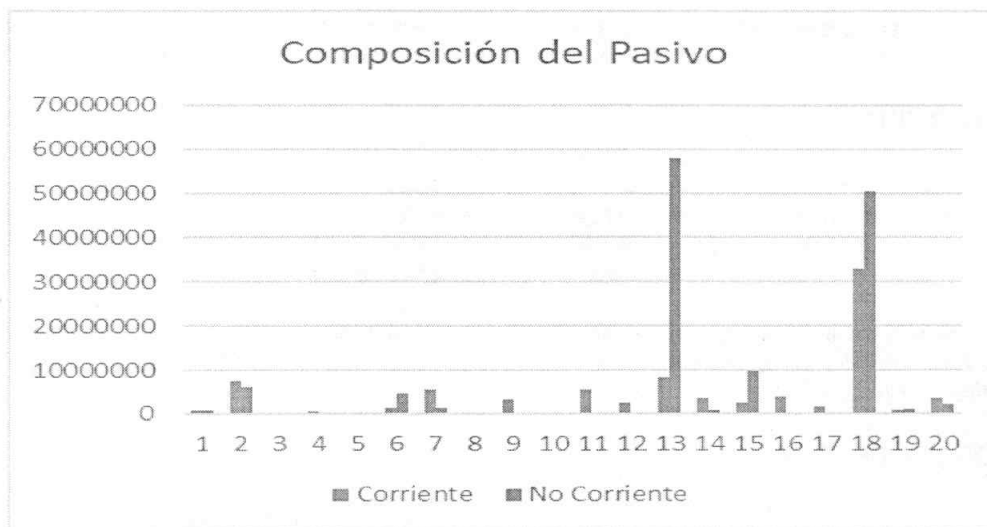
Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	750971	729816	1480787
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	7532918	6079371	13612289
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	337027	242139	579166
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	584262		584262
800147361	M G U2 SAS	240864	102943	343807
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	1465582	4696697	6162279
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	5643142	1233947	6877089
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	36996		36996
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPER	3177340	250000	3427340
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	83370		83370
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	5600669	306159	5906828
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO O	2401871	104947	2506818
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	8200173	57973605	66173778
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	3525103	768580	4293683
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPER	2483246	9626079	12109325
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	3819073	153969	3973042
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USU	1681392	95158	1776550
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	32762807	50368026	83130833
800232717	CORSO Y CIA S EN C	830587	1029299	1859886
800241577	CONSUCOL SAS	3535794	2240050	5775844
		84,693,187.00	136,000,785.00	220,693,972.00



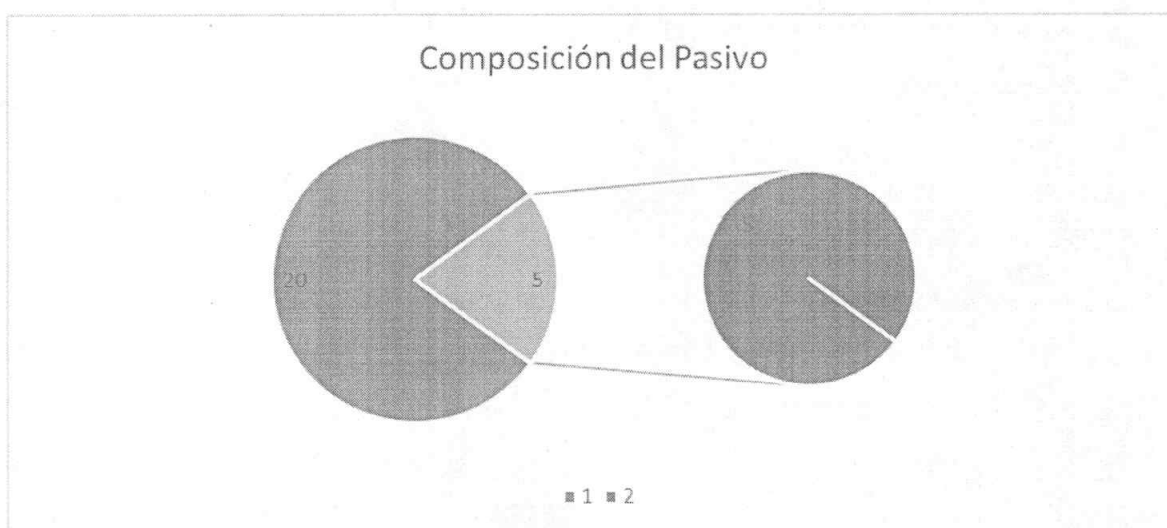
Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





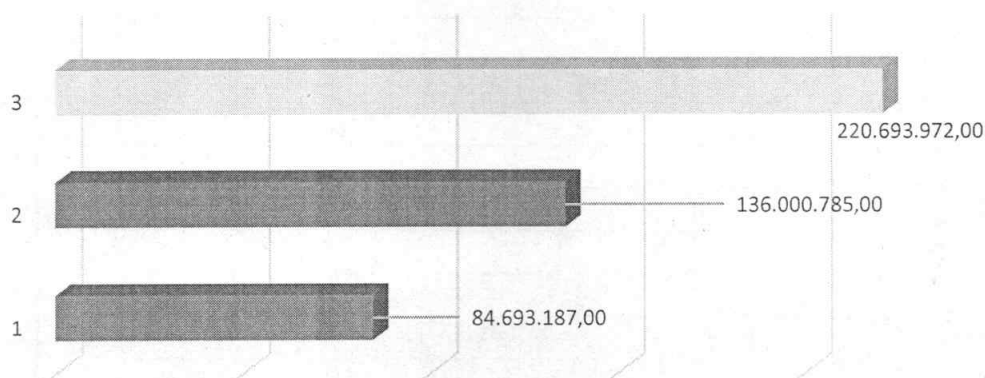
Gráfica. Composición del Pasivo



La composición del pasivo corriente representa el 75% de la concentración de la muestra, orientando a que la mayoría de las empresas que componen la muestra tiene la financiación con terceros a corto plazos a fin de ser abonados antes de un año. De las 20 empresas de la muestra 15 empresas tienen compuesto su pasivo con un mayor grado de participación del pasivo no corriente, es decir el 25% de las empresas analizadas tienen sus obligaciones con vencimiento mayor a un año, al respecto del pasivo corriente el 75% de las empresas tienen compuesto sus pasivos por pasivos corriente.



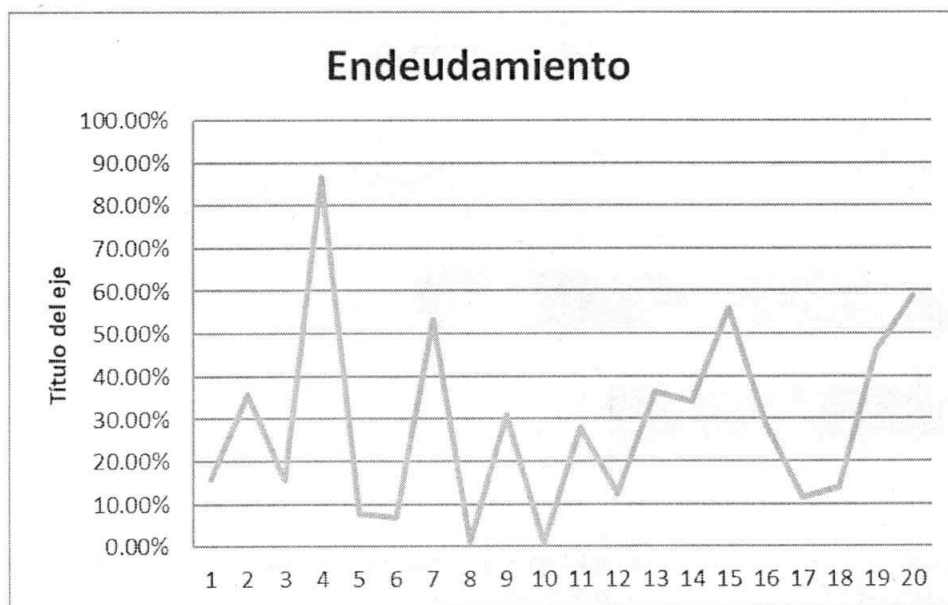
PASIVOS 2024



El valor de los pasivos totales establecidos por los pasivos corrientes y no corrientes de la muestran para el año 2024, asciende a la suma 220,693,972.00 en millones de pesos.

Nit	Razón social de la sociedad	ENDEUDAMIENTO
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	15.79%
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	35.79%
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	15.54%
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	86.64%
800147361	M G U2 SAS	7.79%
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	6.94%
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	53.49%
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	1.16%
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPER	30.96%
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	0.76%
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	28.07%
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO O	12.32%
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	36.35%
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	33.95%
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPER	55.83%
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	28.88%
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USL	11.34%
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	13.74%
800232717	CORSO Y CIA S EN C	46.13%
800241577	CONSUCOL SAS	58.96%





La dispersión de la gráfica y de los datos muestrales suponen una tendencia variable de endeudamiento de las empresas, en cuya muestra 12 empresas representan endeudamiento superior a la mediana 8 empresas ostentan obligaciones alrededor inferiores del 28.48%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

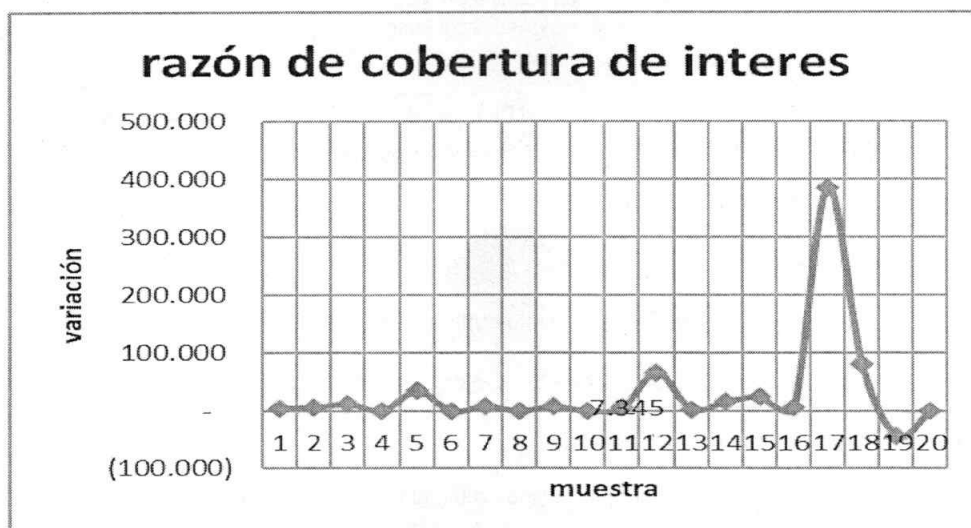
Este indicador refleja la capacidad de la empresa de cumplir con las obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para determinar la media aritmética del indicador de razón de cobertura de interés se toman los datos financieros del estado de resultado del año gravable 2024 reportados a la Superintendencia de Sociedades, por una muestra de 20 empresas que realizan actividades relacionadas, el cual determina lo siguiente:



Nit	Razón social de la sociedad	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES	Indicador de razón de cobertura
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	2499958	517495	4.831
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	6316990	992962	6.362
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	811885	66800	12.154
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	15108	48324	0.313
800147361	M G U2 SAS	354764	10091	35.156
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	1614515		indefinido
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	4655763	583353	7.981
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	39329		indefinido
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPER	1300332	177044	7.345
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	-156337		indefinido
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	2617134	473508	5.527
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OI	5166926	77337	66.811
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	22587053	7949983	2.841
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	2621440	164349	15.950
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPER	3604825	142567	25.285
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	1436841	260661	5.512
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USU	3852285	9991	385.576
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	20795508	258715	80.380
800232717	CORSO Y CIA S EN C	-365609	8157	(44.822)
800241577	CONSUCOL SAS	-294478		indefinido

El promedio del indicador de razón de cobertura de interés de la muestra, se establece que en promedio las empresas causan 30.86 veces de interés frente a la utilidad operacional, sin embargo el presente promedio se ve afectado datos atípicos reportados por empresas que no obtuvieron gastos de interés o por empresas que generaron un gran margen de utilidad y causaron intereses muy bajos, por lo tanto, se toma la mediana contemplada en la muestra de los datos, coadyuvando a otorgar una herramienta para establecer un indicador pleno, en 30.86



Como se observa en la gráfica, la dispersión de gastos de interés de concentra en los extremos inferiores, influenciando la gráfica las empresas ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR, ZONA FRANCA





PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA y por empresas que no causaron interés en el año gravable o por empresas que generaron un gran margen de utilidad y causaron intereses muy bajos, y su indicador de razón de cobertura de interés es INFINITO o atípico en la muestra.

RCI: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

RESUMEN GENERAL DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector emanada de la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes indicadores de acuerdo a la perspectiva económica del sector objeto de análisis:

Indicadores Capacidad Financiera		
Sector: SERVICIOS		
Subsector: 7020 - Actividades de consultoría de gestión		
	MEDIANA DEL SECTOR	SOLICITADO
LIQUIDEZ	3.25	$\geq 1,1$
ENDEUDAMIENTO	28%	$\leq 77\%$
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	7.7	≥ 1.4

Conforme al numeral VI del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, y debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad establecerá la siguiente regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador o numerador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática.

Liquidez: Si el Denominador es cero (0), cumple con el Indicador.
Razón de Cobertura de Interés: Si el denominador es cero (0), cumple con el Indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$$

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$$



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





La capacidad organizacional se calcula del promedio aritmético de la muestra 20 empresas que se ha analizado en el presente documento, a su vez que las empresas con relación directa con el activo y patrimonio reportados por las mismas:

Nit	Razón social de la sociedad	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INDICADOR DE PATRIMONIO
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	7899346	2499958	31.65%
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	24417451	6316990	25.87%
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	3147985	811885	25.79%
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	90057	15108	16.78%
800147361	M G U2 SAS	4072348	354764	8.71%
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	82635036	1614515	1.95%
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	5979021	4655763	77.87%
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	3153431	39329	1.25%
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPER	7642049	1300332	17.02%
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	10898385	-156337	-1.43%
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	15134600	2617134	17.29%
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO O	17832929	5166926	28.97%
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	115863471	22587053	19.49%
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	8353525	2621440	31.38%
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPER	9582139	3604825	37.62%
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	9783575	1436841	14.69%
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USU	13889803	3852285	27.73%
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	522098143	20795508	3.98%
800232717	CORSO Y CIA S EN C	2172285	-365609	-16.83%
800241577	CONSUCOL SAS	4019540	-294478	-7.33%

El promedio del índice de rentabilidad del patrimonio es del 18.12%, por lo cual las empresas de este sector generan un 18.12% de utilidad operacionales por cada peso invertido en el patrimonio, sin embargo, el presente promedio se ve afectado por datos atípicos reportados por empresas que no obtuvieron gastos de interés o por empresas que generaron un gran margen de utilidad.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





Rentabilidad del Activo

Rentabilidad sobre activos=Utilidad Operacional / Activo Total

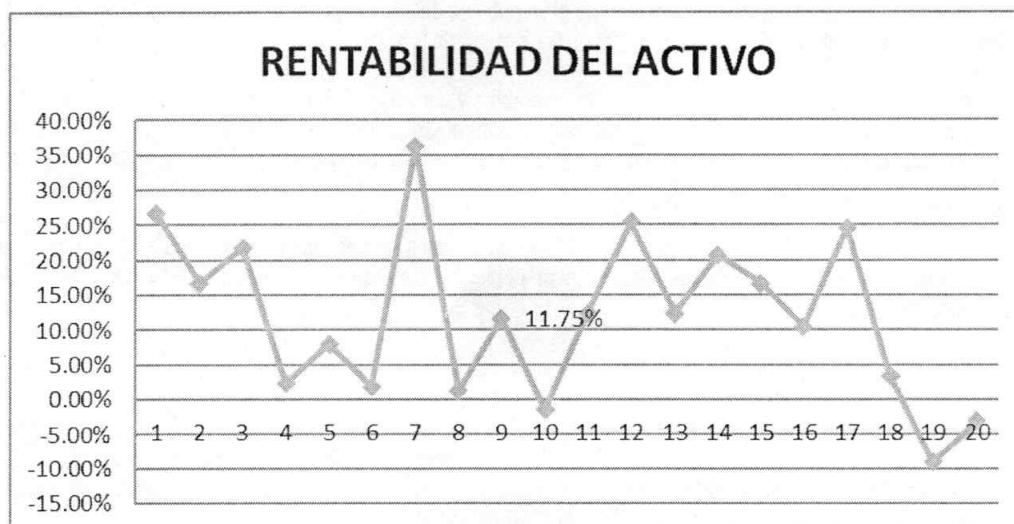
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La capacidad organizacional se calcula del promedio aritmético de 2020 empresas que se ha analizado en el presente documento, a su vez que las empresas con relación directa con el activo y patrimonio reportados por las mismas:



Nit	Razón social de la sociedad	TOTAL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	9380133	2499958	26.65%
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	38029740	6316990	16.61%
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	3727151	811885	21.78%
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	674319	15108	2.24%
800147361	M G U2 SAS	4416155	354764	8.03%
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	88797315	1614515	1.82%
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	12856110	4655763	36.21%
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	3190427	39329	1.23%
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPER	11069389	1300332	11.75%
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	10981755	-156337	-1.42%
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	21041428	2617134	12.44%
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OI	20339747	5166926	25.40%
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	182037249	22587053	12.41%
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	12647208	2621440	20.73%
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPER	21691464	3604825	16.62%
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	13756617	1436841	10.44%
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USU	15666353	3852285	24.59%
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	605228976	20795508	3.44%
800232717	CORSO Y CIA S EN C	4032171	-365609	-9.07%
800241577	CONSUCOL SAS	9795384	-294478	-3.01%
		1,089,359,091.00		

El promedio del índice de rentabilidad del activo es del 11.94%, por lo cual las empresas de este sector generan un 11.94% de utilidad operacionales por cada peso invertido en el activo, sin embargo, el presente promedio se ve afectado por datos atípicos reportados por empresas que generaron una alta utilidad operacional.





RESUMEN GENERAL DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

Conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 y lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector emanada de la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes indicadores de acuerdo a la perspectiva económica del sector objeto de análisis:

Indicadores Capacidad Financiera		
Sector: SERVICIOS		
Subsector: 7020 - Actividades de consultoría de gestión		
	MEDIANA DEL SECTOR	SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	0.17	≥ 0.11
Rentabilidad del activo	0.12	≥ 0.05

ANALISIS REGULATORIO

ART. 33. Contratos para la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías. Documento: Ley 1508 de 2012 Identificadores: Asociación Público Privada, Interventoría, Mínima cuantía, Modalidad de selección, Selección abreviada

ART. 5. Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de Documento: Ley 1474 de 2011 Identificadores: Contratación estatal, Incompatibilidades, Inhabilidades

ART. 53. De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores. Documento: Ley 80 de 1993 Identificadores: Acceso a la administración de justicia, Contratación estatal, Contratista, Daño antijurídico, Daño emergente, Ejecución del contrato, Hecho de un tercero, Hecho sobreveniente, Hechos imprevisibles, Lucro cesante, Perjuicios, Reparación del daño, Responsabilidad patrimonial, Servidor público

ART. 53. SUJETOS DISCIPLINABLES. El presente régimen se aplica a los particulares que cumplan Documento: Ley 734 de 2002 Identificadores: Contratación estatal, Función pública, Inhabilidades, Principios de la contratación pública, Sanciones contractuales

Estudio de la Oferta

En el Departamento del Guaviare actualmente hay poca variedad de empresas de servicios con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitan participar en un proceso de selección, y que garanticen el servicio contractual, a estos se sumas aquella empresa o personas naturales de orden Nacional quienes se interesen por participar en el proceso de selección.

Según información de la Superintendencia de Sociedades en base y cuyas empresas reportan información al Sistema Integrado De Información Societaria (Siis), existen 290 empresas con Información Financiera Internacional-NIIF, con corte



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





a 31 de diciembre de 2024, y cuyas empresas tienen como actividad principal 7010 Actividades de administración empresarial y 7020 Actividades de consultoría de gestión, los cuales se relacionan a continuación;

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección del domicilio
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	BOGOTA D.C.
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	BOGOTA D.C.
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	BOGOTA D.C.
800063969	CASCAIS SAS	VALLE
800065758	ALCONTA S.A.S	BOGOTA D.C.
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	BOGOTA D.C.
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	BOGOTA D.C.
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	BOGOTA D.C.
800147361	M G U2 SAS	BOGOTA D.C.
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	VALLE
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	BOLIVAR
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	ATLANTICO
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	ANTIOQUIA
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTA D.C.
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.
800232717	CORSO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
800241577	CONSUCOL SAS	BOGOTA D.C.
800244080	EMILUI SAS	BOGOTA D.C.
800244082	NOTILEX SAS	BOGOTA D.C.
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	ATLANTICO
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	ATLANTICO



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





802019215	INVERSIONES OSLOON S.A.S.	ATLANTICO
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	ATLANTICO
804011280	SUPRA ASSETS SAS	SANTANDER
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	SANTANDER
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	BOGOTA D.C.
805018115	ANALCOR & CIA LTDA	VALLE
805018570	SUITCO SAS	BOGOTA D.C.
811001644	GENERADORA UNION SAS	ANTIOQUIA
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	ANTIOQUIA
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	RISARALDA
824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	CESAR
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	BOGOTA D.C.
830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	BOGOTA D.C.
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.
830015601	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	BOGOTA D.C.
830021790	HAY GROUP SAS	BOGOTA D.C.
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
830042614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.A.S	BOGOTA D.C.
830047991	EGON ZEHNDER SAS	BOGOTA D.C.
830048751	A CINCO S.A.S	BOGOTA D.C.
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	BOGOTA D.C.
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	BOGOTA D.C.
830063028	D&G CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	BOGOTA D.C.
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	BOGOTA D.C.
830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	BOGOTA D.C.
830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	BOGOTA D.C.
830090315	GRUPO SPIRA SAS	BOGOTA D.C.
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	BOGOTA D.C.
830097605	INVERSIONES MASLER SAS INVERSIONES MASLER SAS	BOGOTA D.C.
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	BOGOTA D.C.
830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS	BOGOTA D.C.
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	BOGOTA D.C.
830110905	INVERSIONES ESMADU SA	BOGOTA D.C.
830112039	GRUPO SAN JACINTO S.A.S	CUNDINAMARCA
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	BOGOTA D.C.
830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
830121597	IPM SAS	BOGOTA D.C.
830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	BOGOTA D.C.
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	BOGOTA D.C.
830137892	INVERSIONES FRS S.A.S	BOGOTA D.C.
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.
830139152	INTRAGATE	BOGOTA D.C.
830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S	VALLE
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	CASANARE
860023796	INVERSIONES PALIRA LTDA.	BOGOTA D.C.
860042134	RIETO DURA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
860065102	ECONOMETRIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.
860501126	RUIZ MEDINA Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
860503184	BIP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	BOGOTA D.C.
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	BOGOTA D.C.
860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA	BOGOTA D.C.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088



890207031	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA	SANTANDER
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	VALLE
890323585	DELIO ARISTIZABAL & CIA SA AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1	VALLE
890331037	AEQUITAS SAS	VALLE
890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	BOLIVAR
890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	BOLIVAR
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	ANTIOQUIA
890940364	CUARTAS RESTREPO S.A.S	ANTIOQUIA
900013256	GESTAR INNOVACION SAS	BOGOTA D.C.
900045320	LAS PERSEIDAS S.A.S.	ANTIOQUIA
900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	VALLE
900055091	AQUILES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900055537	TATA INVERSIONES SAS.	BOGOTA D.C.
900058416	MURANO CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.
900061628	SABRE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900068796	INFOTIC S.A.	BOGOTA D.C.
900070851	SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	BOGOTA D.C.
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	BOGOTA D.C.
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.	RISARALDA
900104821	APPLUS COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900106666	VISTATLANTIC SAS	BOGOTA D.C.
900113762	COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	VALLE
900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES	BOGOTA D.C.
900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	BOGOTA D.C.
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	BOGOTA D.C.
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	BOGOTA D.C.
900140671	WIPI Y CIA SAS	BOGOTA D.C.
900160063	ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
900170122	ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA	BOGOTA D.C.
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.	ANTIOQUIA
900192871	ASVQ SAS BIC	BOGOTA D.C.
900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	BOGOTA D.C.
900200493	900200493	ANTIOQUIA



900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	CUNDINAMARCA
900222586	PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS	CASANARE
900235978	ZONA FRANCA BRISA SA	BOGOTA D.C.
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	BOGOTA D.C.
900245215	FORTNA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900245246	ALFOZ SAS	CUNDINAMARCA
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	ANTIOQUIA
900249234	C.L. TOBON & CIA SAS	ANTIOQUIA
900252726	BRUSPOL & CIA SAS	NARINO
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	BOGOTA D.C.
900261680	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900264392	RAJUMA SAS	ANTIOQUIA
900278019	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	CUNDINAMARCA
900291838	AIRAVATA SAS	BOGOTA D.C.
900293051	SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS	BOGOTA D.C.
900310033	VALCREDIT S.A.S	BOGOTA D.C.
900313043	BEJILI S.A.S.	BOGOTA D.C.
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	ANTIOQUIA
900317973	REALTIX SAS	BOGOTA D.C.
900329160	CHEMICAL LABORATORY SAS	BOGOTA D.C.
900332869	GRUPO E3 SAS	BOGOTA D.C.
900333566	COMPASS BRANDING SAS	BOGOTA D.C.
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	ANTIOQUIA
900343234	RACIONALIZAR SAS	BOGOTA D.C.
900346569	VALORAR FUTURO SA	ANTIOQUIA
900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900368050	PANTERA MAKERS SAS	CALDAS
900377897	GESTION RENOVADORA SAS	BOGOTA D.C.
900388729	JF MARKETING INVERSIONES S A S	BOGOTA D.C.
900393176	SOLID INVESTMENT S.A.S.	BOGOTA D.C.
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	BOGOTA D.C.
900393843	GENERA CAPITAL SAS	VALLE
900393932	JSA SAS	BOGOTA D.C.
900399076	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900402652	COINCARIBE S.A.S.	ATLANTICO
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.	BOGOTA D.C.
900409971	5T SAS BIC	SANTANDER





900410098	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	ANTIOQUIA
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.
900428526	MAYABEL SAS	BOGOTA D.C.
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900430128	SUGO SAS	BOGOTA D.C.
900430682	DEEL PLATA SAS	ATLANTICO
900435537	VFS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900438367	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	BOGOTA D.C.
900446724	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE
900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	BOGOTA D.C.
900459888	GSA ESTRATEGIAS SAS	BOGOTA D.C.
900460699	GESTISOL S.A.S.	ANTIOQUIA
900463566	A LA ENE S.A.S	ANTIOQUIA
900467696	AVANZ CONSULTORES SAS	BOGOTA D.C.
900468288	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900473191	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	ANTIOQUIA
900477020	PEOPLE GROWTH SAS	BOGOTA D.C.
900481102	DARAXA SAS	BOGOTA D.C.
900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900487011	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	BOGOTA D.C.
900487594	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	ANTIOQUIA
900498415	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FIANZAS S.A.S	BOGOTA D.C.
900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900525472	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	BOGOTA D.C.
900534188	TORHER & CIA S C A	BOGOTA D.C.
900534209	CENTURION PARTNERS SAS	ATLANTICO
900538327	COMO ME PENSIONO SAS	VALLE
900541023	BQA CONSULTORIAS SAS	ANTIOQUIA
900546638	SAP CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900562737	SOCIA BPO	ANTIOQUIA
900562962	VIASTARA SAS	BOGOTA D.C.
900568890	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900572756	BASTIA SAS	BOGOTA D.C.
900573802	BABEL GROUP SAS	BOGOTA D.C.
900577058	FINANSTRAT SAS	ATLANTICO
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	BOGOTA D.C.
900587884	ALANITA SAS	VALLE
900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





900591508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	ANTIOQUIA
900609187	10X THINKING S.A.S	ANTIOQUIA
900610855	GRUPO PEOPLEBPO SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	BOGOTA D.C.
900638422	AT KEARNEY SAS	BOGOTA D.C.
900641744	GRUPO LOGICA SAS	TOLIMA
900643886	GRUPO ESPECIALIZADO DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900646364	VEGARIA VEGALARA S. EN C.	BOGOTA D.C.
900657670	SERRANO BLANCO SAS	BOGOTA D.C.
900677201	BLCK S.A.S	ANTIOQUIA
900684179	GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S	BOGOTA D.C.
900685073	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	BOGOTA D.C.
900706447	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	ANTIOQUIA
900721858	SETEDEX SAS	BOGOTA D.C.
900743450	ANALITICA ACADEMICA SAS	CUNDINAMARCA
900758901	LINKVEST CAPITAL SAS	ANTIOQUIA
900761534	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	BOGOTA D.C.
900766698	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900767724	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900768355	INVERSIONES ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	RISARALDA
900771183	BACKSTARTUP SAS	BOGOTA D.C.
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	BOGOTA D.C.
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900779433	BANCAPLUS S.A.S.	ATLANTICO
900780840	SERFINAD S.A.S	ANTIOQUIA
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	BOGOTA D.C.
900833472	PROMOTORA PALMAS SAS	ANTIOQUIA
900840779	SAN DIMAS SAS	ANTIOQUIA
900840872	SERFICOMEX S.A.S	ANTIOQUIA
900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA
900880621	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	BOGOTA D.C.
900887951	AMOUDI SAS	VALLE
900890984	LINKCOLOMBIA INVESMENTS SAS	BOGOTA D.C.
900896770	TAONGA SAS	BOGOTA D.C.
900904307	ACCIONES Y CAPITALES DEL CARIBE SAS	VALLE
900926310	AMARTHYA SAS	BOGOTA D.C.
900927649	LAYNA	BOGOTA D.C.
900927711	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	ANTIOQUIA
901035271	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	BOGOTA D.C.



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





901039941	INVERSIONES EG Y G S.A.S.	ANTIOQUIA
901053031	INVERSIONES NT3 SAS	ANTIOQUIA
901061657	GLACSI SAS	BOGOTA D.C.
901071682	ABT COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901104476	HJDA CONSULTING SAS	ATLANTICO
901109423	AMARIS CONSULTING SAS	ANTIOQUIA
901112884	PAYNEXT S.A.S.	ATLANTICO
901142547	OMNIVIDA SAS	ANTIOQUIA
901144809	GRUPO PLT SAS	BOGOTA D.C.
901149639	VICMAN SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
901178702	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	VALLE
901185851	FRECUENTE S.A.S	ATLANTICO
901201372	MULTISERVICIOS CL-TIENE SAS	BOGOTA D.C.
901207487	BACSO SAS	CALDAS
901239188	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
901250374	LEKTEC S.A.S. BIC	BOGOTA D.C.
901256167	IINVERSARE SAS	ANTIOQUIA
901273719	JOLO OVERSEAS SAS	VALLE
901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
901279292	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	VALLE
901306533	FAPADASA SAS	BOGOTA D.C.
901308457	UVPR S.A.S.	ANTIOQUIA
901311969	FINANZAS PARA TODOS	VALLE
901318909	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	BOGOTA D.C.
901325195	GAVIA INV S.A.S.	ANTIOQUIA
901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901345932	GLOBAL HERITAGE SAS	BOGOTA D.C.
901349399	RUM-GO SAS	BOLIVAR
901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.
901409657	TREINTA TECNOLOGIA SAS	BOGOTA D.C.
901430416	DIGITAL VENTURES LATAM SAS	CUNDINAMARCA
901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	BOGOTA D.C.
901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	BOGOTA D.C.
901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	BOGOTA D.C.
901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	BOGOTA D.C.
901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	BOGOTA D.C.
901537127	INVERSORA PARAISO ORION SAS	ANTIOQUIA



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088





ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos a cabalidad dentro del sector de servicios. De esta forma, dentro del histórico de procesos demandados que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos:

ADQUISICIONES PREVIAS

La demanda de proyectos que apoyen la implementación y/o operativización de los planes de aseguramiento para el fortalecimiento institucional de las empresas de servicios públicos domiciliarios, ha sido una de los principales objetivos del Gobierno, en donde ha realizado las siguientes contrataciones:

1. Objeto del Contrato	REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA VIGENCIA 2023 EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS QUE LIDERA EL GESTOR
Modalidad de contratación	CONCURSO DE MERITOS Abierto Proceso No. CM-010-2023
Oferentes que participaron en el proceso	Uno (1)
Plazo de Ejecución	Cinco (05) meses
Valor	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. 178.950.000,00.)
forma de pago	En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al 40% del valor básico del contrato. El anticipo se regirá por las condiciones señaladas en la Minuta del Contrato.
2. Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO QUE LIDERA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS DE LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y AGUAS.
Modalidad de contratación	Contratación directa Proceso No. CPS-1144-2024
Oferentes que participaron en el proceso	Uno (1)
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente CONTRATO es de cuatro (04) meses
Valor	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17,200,000)
forma de pago	Mediante mensualidades vencidas

DIEGO JOSÉ GIRALDO ALFARO
Subsecretario de Vivienda y Aguas

Revisó:	William Bautista – Apoyo profesional
Elaboró:	Ingrid X. Osma – Apoyo profesional



Subsecretaría de
**Vivienda y
Aguas**

NIT 800.103.196-1
Centro Administrativo Departamental
Carrera 24 N° 7 - 81 San José del Guaviare
Línea de Atención Ciudadana (57) 318 3511088

